

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón *Luis Donaldo Colosio*

22 de diciembre de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Buenas tardes. Vamos a continuar la sesión de Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto, para terminar de dictaminar el Código Fiscal, en esta parte relativa a los artículos que se han reservado, recordando que el resto del dictamen ya fue aprobado en lo general y en lo particular en los términos que se propuso el dictamen.

Quisiera, antes de empezar la discusión de los artículos reservados, nos pudiera auxiliar el diputado Erasto Ensástiga para dar cuenta de que contamos con quórum de ambas Comisiones, tanto en Hacienda como en Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Vamos a pasar lista de asistencia.

Iniciamos por la Comisión de Hacienda.

Por la Comisión de Presupuesto.

(Pasa lista de asistencia)

Por la Comisión de Hacienda hay 6 diputadas y diputados presentes.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hay 8 diputados presentes.

Hay quórum, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Presidente. Entonces dando cuenta que tenemos quórum de ambas Comisiones, estamos en condiciones de dictaminar.

Vamos a darle la palabra nuevamente al diputado David Razú Aznar, que fue el primer punto que reservó artículos del dictamen del Código Fiscal. Si le podemos proporcionar un micrófono al diputado David Razú. Diputado, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Buenas tardes. Gracias.

Compañeras y compañeros:

Explicaba yo el día de ayer el sentido de esta reserva que es básicamente eficientar los mecanismos para la provisión y cobro del servicio de parquímetros.

La intención es simple y sencillamente convertir lo que hoy es un derecho, aunque hoy sabemos que en donde está funcionando que es en particular y de manera preponderante en la Colonia Juárez y en la Colonia Cuauhtémoc, ha estado funcionando con fideicomisos privados en realidad que desde luego no pueden ni deben ser el modelo a seguir en la ampliación del Programa de Parquímetros.

La intención, como comentamos y como se entregó ayer por escrito en la reserva, es incorporar a el Artículo 298 del Código Fiscal un segundo párrafo justamente en el segmento de aprovechamientos donde diría, *igual naturaleza jurídica tendrán los ingresos derivados del pago por estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo el esquema de parquímetros*. Este Artículo tendría que ser acompañado, esta adición al Artículo tendría que ser acompañada por un conjunto de transitorios que entre otras cosas establecen una cuota provisional de 2 pesos por cada cuarto de hora, que necesariamente deberá invertirse el recurso de los ingresos derivados en la mejoría del espacio público de donde provienen esos recursos, esta inversión sería desde luego

hecha por la autoridad del espacio público y el esquema de parquímetros pasaría a ser un esquema de aprovechamientos.

Esta es la propuesta general, no quiero leerla textualmente, fue entregada en tiempo y forma desde el día de ayer, ustedes pueden desde luego consultarla nuevamente, pero la intención, compañeras y compañeros, una, es garantizar un esquema eficiente para el cobro del servicio; dos, que exista la posibilidad de incorporar tarifas dinámicas que son las que tienen sentido dado el incremento y decremento que puede haber en la demanda de zonas; tres, garantizar y darle viabilidad incluso política al proyecto de incorporación de parquímetros porque las y los vecinos van a tener la certeza, la certidumbre con este esquema de que se va a ver mejorado aquel espacio público que hoy es sobreexplotado, donde hay parquímetros hay una sobreexplotación del espacio público, de la viabilidad, por parte de los automóviles.

Entonces estas características son justamente las que nos permiten, me parece, dar un planteamiento mucho más eficiente que lo que sería actualmente un derecho o lo que sería el paso necesariamente por la Tesorería de la Ciudad.

Por su atención, muchas gracias. Está a su consideración, sé que será masivamente aprobada esta reserva por parte de las Comisiones Unidas.

EL C. PRESIDENTE.- Está a consideración de Comisiones.

¿Algún diputado que quiera hacer uso de la palabra? Diputado Juan Pablo.

Para ordenar un poco la discusión, primero tendría que ser a favor y en contra. Primero en contra. ¿Usted está en contra? Usted, a favor.

Registramos al diputado Tabe en contra. Seguiría el diputado Juan Pablo Pérez, a favor. El diputado Giovani, en contra. El diputado Romo, a favor, para razonar su voto la diputada de la voz va a hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio Tabe, por favor proporciónenle un micrófono.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Muchas gracias. Nos preocupa el fondo de la propuesta en el cual se pretende trasladar el cobro de los parquímetros de derecho a aprovechamiento, porque de fondo lo que

nosotros leemos es la pretensión del gobierno de concesionar el espacio público a particulares.

Esto es lo que vemos de fondo en la propuesta. No vemos como se argumento un modelo de mayor eficiencia porque no hay ningún modelo puesto sobre la mesa, lo único que se está proponiendo es que se cambie de derecho a aprovechamiento, teniendo las implicaciones de que le abre la posibilidad al gobierno de concesionar el espacio público.

Si bien el modelo de parquímetros puede funcionar bajo el concepto de cobro por derecho y el gobierno puede auxiliarse de la iniciativa privada para poder cobrar este derecho, como lo hace en el caso del suministro de agua, ahí también el derecho se mantiene y hay empresas privadas que colaboran con el gobierno para poder hacer la cobranza. Lo que nosotros no nos explicamos es cuál es esta argumentación para dejar con plena libertad a estos privados de explotar un bien de dominio público.

Creemos que con esta propuesta además, se está trasladando el riesgo de la inversión o se pretende trasladar el riesgo de la inversión a un privado, cuando desconocemos la causa de por qué se pretende este modelo, es decir, si estuviéramos hablando de la explotación de un bien de dominio público que tuviera un alto riesgo por la inversión en tecnología, por el riesgo en el mercado, quizás el modelo de concesión sería el más apropiado, porque ahí compartimos el riesgo con un privado.

En este caso, en la explotación de un bien de dominio público no hay, y más en la vialidad, no hay riesgo en la inversión y no nos explicamos por qué se plantea con este modelo dejarle la renta, es decir, los excedentes de los ingresos a un particular, siendo que esos excedentes de ingresos podrían ser ingresos públicos. Entonces mientras no haya un modelo puesto sobre la mesa, hay muchas sospechas puestas en esta Comisión.

Nosotros consideramos que manteniendo el esquema de derechos se puede el gobierno seguir auxiliando de particulares, los ingresos podrían entrar sin duda a la Tesorería del Gobierno y la propuesta que nosotros estamos haciendo es que estos ingresos se asignen directamente a los presupuestos de las

delegaciones y se etiqueten para determinadas obras de infraestructura y equipamiento urbano.

No consideramos que sea viable la propuesta además porque hay un desdén de entrada al trabajo y a la confianza de los jefes de los órganos político administrativos. Subyace esto en la propuesta, porque la propuesta de entrada considera asignarle los recursos a una autoridad de nueva invención como es la autoridad del espacio público.

¿Qué acaso nuestros delegados no son capaces de invertir en obras que atiendan los problemas de sus colonias? Nosotros consideramos que si bien la autoridad del espacio público puede participar en los lineamientos, en la observación de los proyectos quizá, puede participar tomando en cuenta y valorando y dando opinión de las propuestas que presenten los delegados, pero no podemos seguir en esta dinámica de desmantelamiento de las delegaciones.

En esta dinámica de pérdida de la confianza de los órganos político administrativos y de seguir fortaleciendo órganos paralelos que no tienen justificación alguna y que solamente evidencian la distancia y el desprecio que el Gobierno de la Ciudad y el gobierno central le tiene a las delegaciones y a sus jefes delegacionales.

Esas serían nuestras consideraciones para no aprobar la propuesta de reserva que se está planteando, y en cambio más adelante hablaremos de la propuesta que consideramos que tiene como propósito, primero, que los recursos de los derivados de este derecho se asignen a las comunidades afectadas por la sobreexplotación del bien público, y segundo, que se fortalezca la capacidad financiera y de gestión de las delegaciones.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Pérez.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Pues nosotros en general compartimos la propuesta de parquímetros, sin embargo nuestra única anotación en ese sentido es que esos espacios en que efectivamente existe una demanda o una sobredemanda por ocupar los espacios públicos, en algún momento determinado han recibido inyección del recurso público para mejorar

esa zona, como es el caso por ejemplo del propio Reforma, del Centro Histórico, de La Condesa y de otras áreas donde pueden estar instalados los parquímetros.

En ese sentido, lo que nosotros proponemos es que efectivamente el recurso se vaya a esta autoridad del espacio público para mejorar la zona pero a un 50 por ciento y otro 50 por ciento se use para mejorar e incentivar aquellas áreas que han sido marginadas y puedan también tener un desarrollo en sus propias zonas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Muy buenas tardes a todos.

Yo me sumo a la oposición de la propuesta, en virtud de que prácticamente no se garantiza la inversión, sobre todo de la recaudación obtenida por este concepto, en obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano.

Es correcto tal vez el método a través del aprovechamiento, el método que ha planteado el gobierno, sobre todo cuando estamos hablando de un esquema de PATR, un nuevo esquema que es el que está tratando de introducir el propio gobierno para el manejo de la instalación de los parquímetros en el Distrito Federal.

Sin embargo, la diferencia es que un derecho sí lo puede hacer exigible un ciudadano respecto de la prestación otorgada por el Estado, en este caso del servicio de parquímetros, mientras que en un aprovechamiento la relación contractual o semicontractual se establece y se queda únicamente entre el Estado en su carácter de ente de derecho privado y la empresa concesionaria, sin que prácticamente el ciudadano tenga derecho a hacer algún reclamo a este respecto.

También he de destacar que tenemos dos instrumentos fundamentales que regulan el funcionamiento de los parquímetros, como es el Programa de Reordenamiento a este respecto de estacionamiento en la vía pública y el Reglamento, ambos ordenamientos también facultan sobre todo a la autoridad

del espacio público para controlar la operación y mantenimiento de estos aparatos.

¿Cuál es el problema que vemos en este respecto? Que no se establecen precisamente los montos de distribución de la recaudación obtenida por este concepto, y es ahí donde nos encontramos en un verdadero problema en virtud de que prácticamente del 100 por ciento actualmente que se recauda por concepto de estacionamiento en la vía pública, el 18 por ciento va al Gobierno del Distrito Federal, a SERVIMET, que era la entidad que controlaba los parquímetros anteriormente, se destina el 11 por ciento para la Operadora de Estacionamientos Viales S.A. que es la empresa que controla en la Colonia Juárez y en la Colonia Cuauhtémoc estos parquímetros, un 55 por ciento y para los fideicomisos tanto a la Colonia Juárez y de la Colonia Cuauhtémoc únicamente se destina un 16 por ciento.

Vaya, ahorita los instrumentos con los que contamos, tanto el Reglamento como el Programa, no nos señalan una distribución que garantice una mayor optimización de los recursos recaudados, pero sobre todo una inversión efectiva en el mobiliario, el equipamiento urbano y en obras de infraestructura vial.

La propuesta evidentemente al plantear la recaudación por concepto de aprovechamiento genera una mucho mayor oscuridad a diferencia de la que se recauda por concepto de derechos; y esto es a partir de lo siguiente:

Cuando la operadora de estacionamientos viales hace la recaudación del dinero, ésta lo traslada a la Tesorería, la Tesorería crea una boleta que se llama enteros, donde precisamente va haciendo la recaudación o va reportando la recaudación continua y posteriormente ésta entera a la delegación, más bien Finanzas entera primero a SERVIMET, SERVIMET hace la distribución a los fideicomisos correspondientes y posteriormente SERVIMET entera a la delegación para que la delegación elabore primero las CLC y pague finalmente a los fideicomisos las cantidades recaudadas.

¿Qué es lo que hemos estado viendo actualmente hasta la fecha? Que la recaudación por este concepto llega tarde. En junio de este año vimos apenas que tanto el Fideicomiso Juárez como el Fideicomiso Cuauhtémoc recibieron

apenas la recaudación generada de 2010. Esto genera una gran incertidumbre, genera un gran daño patrimonial, pero sobre todo genera un retraso en las obras de mejoramiento en la infraestructura vial y por supuesto de equipo y mobiliario urbanos.

En consecuencia, nosotros proponemos que se mantenga como está en estado de derecho para que haya una mejor coordinación entre las autoridades y por supuesto que los ciudadanos tengan un mejor y mayor acceso, tal y como ahorita lo señala el reglamento para la operación de parquímetros a través de la conformación de un comité de transparencia, un comité donde también participan los comités ciudadanos para que se distribuya finalmente el recurso y se invierta donde debe ser.

Esa sería toda mi participación. La verdad es que sí es necesario que contemos con instrumentos, pero yo sí exhortaría a esta Comisión sobre todo que le entráramos a la discusión de la distribución de montos por recaudación, es decir aumentar el destino de los recursos para los fideicomisos o para mejorar el mobiliario y el equipamiento urbano y que no únicamente se quede en este 16%, porque en esta propuesta de aprovechamientos toda la parte que generaría, que actualmente genera el Gobierno del Distrito Federal, este 18%, y SERVIMET, que ya no operaría los parquímetros y que ordena, más o menos es del orden del 11%, estaríamos hablando más o menos de una cantidad aproximadamente de casi 15 millones de pesos para la Autoridad del Espacio Público, sin saber a ciencia cierta de qué manera se van a aprovechar en el equipamiento y en la modernización del mobiliario urbano de las zonas donde operen dichos parquímetros.

Es cuanto. Muchas gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Creo que hay un desconocimiento conceptual que tiene que ver con parquímetro. El parquímetro, el origen es regular un desequilibrio que se ha generado por la sobreexplotación de un espacio específico y que no garantiza una movilidad adecuada.

¿Qué se tiene que hacer? Es vía aprovechamiento focalizar, así se llama, aprovechamiento focalizado, la sobreexplotación de ese espacio público significa que en esa zona se necesitan más servicios, más alumbrado, más recolección de basura, en fin un sinnúmero de conceptos que se tienen que realizar. Eso es el origen del parquímetro.

Si nosotros pretendemos que se vaya a toda la bolsa de la hacienda puede ser que no se siga el origen conceptual para lo que se generó un parquímetro. El parquímetro es un expulsor de automotores de una zona específica, por qué, porque hay un acoso al residente y ese acoso al residente debe de tener un nivel de compensación que tiene que generar el Estado.

La Autoridad del Espacio Pública no es una entidad ajena al Estado, es parte del Ejecutivo Local, no se va a ir a la iniciativa privada, es precisamente lo que se quiere corregir, que un fideicomiso privado lo administre, sea el Estado, el Ejecutivo, a través de una autoridad específica que tiene dentro de su conceptual origen esta autoridad es regular el espacio, generar equilibrio.

Hay un residente acosado, hay falta de movilidad, hay falta de recursos, hay un espacio sobreexplotado. ¿Qué se tiene que hacer? Destinar, vía el mecanismo que se tiene contemplado en el propio Código Fiscal, para que sea ágil el recurso a la zona que tiene un desequilibrio.

Yo por eso, no hay que confundirnos, bueno, quien haya ido a Berlín, a Madrid, ahí se entera de cómo se organiza y cuál es el origen. En algunos estados donde gobierna el PAN así le hacen, o sea, se va a la zona focalizada. Veamos algunos puntos de Guanajuato, donde hay una sobreexplotación del centro y específicamente se pone este tipo de aparatos y ahí se le invierte, por eso está bonito, porque se va directo a un espacio sobreexplotado que requiere un nivel de mantenimiento y de servicios, más allá, es como trae una población flotante la Juárez, la Condesa, Polanco, alrededor de 10 veces más su residencia. ¿Entonces qué necesita esa zona? Recursos focalizados.

Yo por eso creo que tenemos que ser sensibles. Propuso algo el diputado Juan Pablo, creo que con eso media un poco la preocupación que tienen algunos diputados de que se vaya todo a esa zona, yo creo que se vaya al espacio

público, un 50% a esta zona específica y otro 50% a otro origen que determine el espacio público, en fin.

LA C. PRESIDENTA.- Yo quiero hacer uso de la palabra para razonar mi voto. Escuché con mucha atención y con mucho respeto cada una de las propuestas que se han hecho, estudié la propuesta, los datos que alcanzó a obtener en sus manos la dictaminadora fueron insuficientes para transitar a derogar un artículo que contiene la regulación de una tarifa y en automático adivinando una disposición en otro artículo, que es genérico de aprovechamientos. Por eso la dictaminadora decidió no aprobar la propuesta de desaparecer la regulación normativa del parquímetro en derechos.

Yo lo que creo, y creo, viendo el debate, que hace falta que tengamos mucha información en nuestras manos para tomar una determinación sobre el tema. Me parece que el dictamen que estamos proponiendo es un dictamen coyuntural de ingresos y gasto, no encuentro la necesidad de que aprobemos el artículo en esta coyuntura presupuestal y de ingresos.

Aceptando que el tema es complicado, que requerimos de todos los elementos necesarios para tomar la decisión más responsable, sabiendo cómo están ahora los parquímetros, qué naturaleza tienen, cuál es la mejor administración, si la autoridad del espacio público, si combinadamente con las delegaciones, si la distribución de los recursos la hacemos de tal manera de una proporción que no siga agudizando la concentración de servicios en una zona, sino para desarrollar económicamente otras zonas en la Ciudad, digo todos esos temas son necesarios, tener el tiempo suficiente para platicarlos.

Lo que sí me queda, por los números que presenta la Ley de Ingresos, es que no es un tema recaudatorio, la Ley de Ingresos no trae una proyección a la alta sobre el tema de ingresos de parquímetro. Luego entonces se adivina que la mutación de un derecho a un aprovechamiento no va a traer consigo mayores recursos a la Ciudad ni a la autoridad del espacio público ni a las delegaciones.

Yo creo y la propuesta de esta dictaminadora de no aceptar la modificación en este momento, es de darnos el tiempo de estudiar cuál es la mejor vía. Yo entiendo, además y creo que es un elemento a analizar con todo su peso, cuando se dice que es una respuesta a una comunidad acosada por la

concentración de servicios, pero habría que valorar si los parquímetros han sido la respuesta para expulsar a los automovilistas de la zona, toda vez que pareciera que entonces van a la baja de quien se estaciona en ese lugar y lo que demuestra el comportamiento y la propuesta de flexibilizar una tarifa en fin de semana, es exactamente lo contrario, es exactamente que no estamos resolviendo la concentración ni el acoso de esa comunidad.

Valdría la pena, darnos la oportunidad de que se apruebe en los términos que ha propuesto el dictamen, esta Comisión, y nos demos el tiempo suficiente de platicarlo, de analizarlo, de discutirlo y de sobre todo contar con los elementos para tomar una decisión responsable no ahorita, que además estamos en tiempos muy limitados para sacar la discusión de Ingreso y Presupuesto, y cómo no hagamos un compromiso de analizar el tema con mucho más tiempo.

Esa es la propuesta de la dictaminadora, por eso tomé el uso de la palabra porque estaríamos proponiéndoles que votemos como está en el Código Fiscal vigente y pospongamos este tema de análisis con más tiempo.

Se acabaron las discusiones, pregunto al Pleno de ambas Comisiones si está suficientemente discutido el tema.

Quienes estén a favor de que esté suficientemente discutido el tema, sírvanse levantar, adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- Para pedirle la palabra, para pedirle al diputado Razú, por su conducto, si acepta la propuesta de modificación que he mencionado aquí y quedaría la siguiente redacción.

Los aprovechamientos que se recauden bajo este esquema serán destinados a la autoridad del espacio público, 50 por ciento para la rehabilitación de espacios públicos en las zonas que lo generen y 50 por ciento para la rehabilitación de los espacios públicos en zonas marginadas del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Acepto la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado West, ¿con qué objeto? ¿Desea usted razonar su voto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias Presidenta.

Hay una cuestión de fondo y no es cómo se reparten los recursos. Los derechos por su naturaleza los concentra la Tesorería, se reciben directamente, por lo que concretamente significa un derecho y que está en todos los diccionarios fiscales.

El paso hacia un aprovechamiento implica la concesión de un espacio público y creo que eso no debemos aceptarlo, o sea no es un asunto de si se facilita el trámite o no se facilitan; no es un asunto de cómo se reparten después estos recursos.

El tema de fondo es que mediante un derecho se recupera directamente para la Hacienda pública sobre bienes que opera directamente la Hacienda pública y que obtienen por ello un usufructo. La cuestión de fondo está pues en eso, en que si lo pasamos al régimen de aprovechamientos, lo que se está concesionando es ese espacio público a un particular para que lo explote y le de una proporción al Gobierno Central. Esto es lo que hay en el fondo, ese es del debate que debemos dar y no como lo repartimos.

Personalmente yo me opongo porque el parquímetro no sólo es el aparatito, sino funciona a partir de un espacio llamado calle y lo que se está concesionando pues es la calle.

Esta cuestión es la que está en el fondo del debate. Yo sugiero por lo tanto que no se cambie el régimen de derechos a aprovechamientos, porque implica abrir la concesión, el arrendamiento de hecho de ese espacio llamado calle a particulares para que tengan un usufructo y le paguen un tanto por ciento al Gobierno de la Ciudad.

No podemos perder la soberanía ni podemos aceptar que se concesione a un particular las calles en donde se estacionan los automóviles, y eso ocurre simplemente en el momento en que aceptamos que se obtengan derechos de aprovechamientos en lugar de los derechos como están. Esta es la cuestión de fondo y por eso mi oposición a que se cambie el régimen fiscal.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien más va a razonar su voto?

Entonces preguntaría: ¿está suficientemente discutido el tema? Sírvanse levantar su mano los que consideren que está suficientemente discutido.

En contra.

Está suficientemente discutido el tema. Luego entonces pondría a su consideración la propuesta de reserva que ha hecho el diputado David Razú al artículo 298 con la adición que el diputado Juan Pablo Pérez Mejía a adicionado a la propuesta del diputado Razú. Quienes estén de acuerdo en la modificación al dictamen que ha planteado el diputado David Razú al artículo 298, sírvanse levantar su mano.

Perdón, voy a rectificar la votación. Vamos a tomar la votación nominal. Empezaríamos de izquierda a derecha.

Es económica la votación.

Repetimos la votación, luego entonces para tomar los votos, quienes estén a favor de aprobar la reserva que ha planteado el diputado David Razú al artículo 298, sírvanse levantar su mano con la modificación que ha planteado el diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

7 votos a favor.

¿En contra?

9 votos en contra.

Se queda el artículo 298 en los términos del dictamen.

Vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez, que ha hecho una reserva al artículo 264 y una propuesta de adición de un artículo Transitorio.

Diputada Aleida.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Ayer explicaba aquí a Comisiones Unidas que en el rubro que corresponde a los mercados públicos, que es el artículo 264 y que establece cómo deben hacer el pago de la utilización de sus locales, se incluyó en el Código Fiscal desde el año anterior un párrafo en donde también se contempla para este mismo efecto a las concentraciones, a sabiendas de que las concentraciones

tienen una situación jurídica distinta, muchas son propietarias de los predios, otras están en vía pública, o sea tienen una situación jurídica distinta, entonces no podrían porque además ellos no pagan a las delegaciones, esto de los derechos de luz y agua, sus derechos.

Por eso propongo que en este artículo, el 264 del Código Fiscal se derogue esta alusión a los comerciantes de las concentraciones y que en su lugar se establezca un transitorio donde se estipule que en este ejercicio fiscal de 2012, a las concentraciones de comerciantes de abasto popular se les aplicarán una cuota fija señalada en el artículo 172 fracción III inciso B) para diámetro de 13 milímetros, salvo aquellos cuyos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias a que hace referencia el artículo Décimo Cuarto Transitorio del presente decreto.

Esta fue toda una discusión de cómo deben entrar estas concentraciones en el pago de sus derechos. Corresponde solamente al agua, se está estableciendo una tarifa fija.

Esto fue discutido en Comisiones de Gestión Integral del Agua y de la misma Comisión de Hacienda, y eso fue lo que pudimos rescatar para que logremos tener un cobro hacia estos espacios de prestación de servicios de manera adecuada.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Esa es la idea, es derogar del 264 a las concentraciones e incluir un transitorio para establecer cómo pagarían sus derechos por el agua.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Hay alguien que quiera hacer uso de la palabra?

No habiendo quién haga uso de la palabra, ponemos a consideración de las Comisiones Unidas la votación de esta propuesta de derogar el penúltimo párrafo del artículo 264 y añadir este artículo transitorio al dictamen.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar su mano. 17.

¿En contra?

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

En siguiente orden tiene el uso de la palabra el diputado Carlo Pizano que ha hecho tres modificaciones a tres artículos del dictamen.

Le hemos pedido, por tener naturaleza diferente cada artículo, que lo presente por separado para no mezclar los temas y los iremos votando uno por uno.

Adelante, diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidenta.

En relación a mi reserva del artículo 48, el 48 se refiere a las personas físicas o morales que son consideradas obligados solidarios. El dictamen aprueba la propuesta que manda el Jefe de Gobierno de que los propietarios de los inmuebles en donde se presten los servicios de hospedaje cuando las personas obligadas en términos del artículo 162, que es el Impuesto al Hospedaje, hayan omitido total o parcialmente el pago del impuesto.

La propuesta es que no se acepte, la propuesta del dictamen se elimine, dado que nos parece gravosa la propuesta de que un propietario que esté rentando su inmueble para un hotel tenga la capacidad primero de lograr vigilar que el que está operando el hotel pague sus contribuciones; y segundo, me parece que resulta un desincentivo y un encarecimiento de la actividad hotelera, porque el que va a rentar su espacio ahora es responsable de que el que opere el hotel pague sus impuestos. Entonces a mí me parece que no solamente no es un incentivo a la industria hotelera, sino que además encarece la prestación del servicio.

Por esas razones propongo que se deseche del dictamen la reforma al artículo 48 en la fracción XXI y el XX respectivo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputado West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, diputada.

Mire, tomando la oportunidad de corregir una tontería que hay aquí, la fracción XX dice así: Los usufructuarios de bienes inmuebles, así como los que detentan derechos de uso de habitación...

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Es la XXI.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Sí, escúcheme. Repito, estoy siguiendo en el XX, que dice a la letra lo siguiente, ese estoy leyendo, no el XXI.

Dice así: *Los usufructuarios de bienes inmuebles, así como los que detenten derechos de uso de habitación por las contribuciones, etcétera.*

Sólo que el término *detentar* es poseer ilegalmente, es usufructuar ilegalmente, etcétera. Entonces, ya que estamos corrigiendo aquí, sería bueno quitar el término *detentar* porque al parecer quien hizo este parrafito no conocía mucho del español.

Muchas gracias.

Tendría que ser *ostenten* y no *detenten*.

Sobre el que propuso el diputado Pizano, todavía no lo acabo de pensar.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, la propuesta que nos ha hecho el diputado Pizano, que está a consideración de estas comisiones, es eliminar la modificación que propone el dictamen y dejar en sus términos como existe actualmente en el Código vigente. Esa es la propuesta que nos ha hecho el diputado Pizano, que está a consideración de Comisiones Unidas. Preguntaría, por la intervención que ha hecho el diputado West Silva, si le va a hacer un añadido a ésta, toda vez que está en dictamen.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- La propuesta, compañera Presidenta de esta dictaminadora, es que la fracción XX diga así: “Los usufructuarios de bienes inmuebles, así como los que posean derechos de uso y de habitación”, etcétera, o sea cambiar el terminajo “detenten” por *posean*.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Nada más para tener claro, nuestro ámbito de facultades, competencias ahorita para dictaminar, no está reservado el artículo 20, sin dejar de pensar que pudiéramos mejorar el articulado, pero no es el

momento de esa fracción, es una fracción que está proponiendo siguiente el diputado, que es la que ha sido reservada y la que está siendo en proceso de dictaminación. Yo creo que en otro momento, ya no será en éste porque no fue reservado...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Le digo. Mire, el día de ayer se votó en general un dictamen, éste, y los llamados artículos no reservados, lo cual resulta redundante, pero bueno, se votaron. Cuando se votó ese dictamen fue con base en un impreso que nos fue entregado y posteriormente se nos entregó en un disco compacto una nueva versión.

Quiero decirle a usted que hay diferencias entre el disco compacto y el impreso que nos había sido entregado. Por lo tanto, Presidenta, a mí se me hace del todo necesario que se vuelva a votar en lo general ese dictamen, lo cual abre la oportunidad para que ocurran reservas como las que estoy haciendo, porque si no lo que tendría que llevarse ante el pleno sería el dictamen escrito, que fue sobre el cual se votó, y no el otro dictamen que está en un disco compacto y que no pudo haber sido votado simplemente porque no se le conocía. Ante esta situación que se presentó, solicitaría a usted cumplidamente que se vote de nuevo en lo general el dictamen, lo cual abre la posibilidad de las reservas.

Por mi parte, si así se concede por parte de esta dictaminadora, que al parecer es usted, reservar la fracción XX del artículo 48.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hacer una aclaración. Yo recordaré, tenemos una versión estenográfica que nos puede auxiliar, y voy a recordar exactamente lo que les sometimos a consideración. Es imposible que esta Asamblea gaste tanto papel en generar 20 ejemplares de aproximadamente 2 mil hojas para entregarle a cada diputado, donde contenga, a cada uno, la oportunidad por escrito de conocer del dictamen. Hubo un predictamen que fue el que se puso a consideración en un espacio largísimo que tuvimos para que cada diputado hiciera sus consideraciones.

Ante la imposibilidad material para reducir los tiempos que llevase imprimir tantos juegos, le propusimos al pleno de ambas Comisiones entregarles en un disco, un archivo electrónico cómo quedó la propuesta definitiva que se pondría a consideración ya para votar, el pleno aprobó que así fuese, e incluso propusimos al pleno de ambas Comisiones dispensar la lectura del dictamen y versarnos en el archivo electrónico, este pleno así lo aprobó y en estas condiciones aprobamos el contenido del archivo electrónico y a partir de ahí se hicieron las reservas y se votó el resto que no fue reservado en lo particular y en lo general.

Diputado Erasto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Gracias. Quiero hacer una observación y comentario y propuesta principalmente al diputado Octavio Guillermo West, en aras de darle continuidad a estos trabajos de las Comisiones Unidas que estamos dictaminando lo que es el Código Fiscal, esto lo conoce perfectamente el diputado West, que puede reservarse este asunto, llevarlo al Pleno, creo que es un asunto que, desde mi punto de vista, es un derecho que tiene, pero yo haría la sugerencia, en aras de que caminemos, continuemos con nuestros puntos que tenemos, de que se haga la reserva y se presenta en Pleno.

Sería cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Sigamos con el tema de discusión, y le hemos propuesto al diputado Octavio West Silva que la reserva de la fracción, que no es materia de esta discusión, que es la fracción XX del artículo 48 del Código, por acuerdo de ambas Comisiones, y esto lo convalidamos ahorita por votación, pase a discutirse en una reserva en el Pleno de la Asamblea Legislativa. El diputado Octavio West Silva ha aceptado la propuesta, les pediríamos a ustedes que la convalidemos con un voto a favor.

Quienes estén de acuerdo en que llevemos por acuerdo de ambas Comisiones al Pleno esta reserva, sírvanse levantar su mano.

¿En contra?

Se acepta la propuesta.

Diputado Pizano, ya no va a hacer ningún añadido a su reserva.

Vamos a pasar a votar la propuesta de reserva al artículo 48, fracción XXI, que en términos sintetizados es no aceptar la modificación que propone el dictamen y dejar en sus términos como está actualmente establecido en el Código Fiscal vigente el artículo 48.

Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con la reserva del diputado Pizano.

En contra.

Abstención.

Se acepta la propuesta del diputado Pizano.

Adelante con el siguiente artículo, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias Presidenta.

En relación al Artículo 254 es el que contiene el derecho para la poda de árboles en bienes de dominio público y bienes de dominio privado. La reserva consiste en que el derecho sólo sea tratándose de bienes particulares, dado que los bienes de dominio público ya están a cargo del Gobierno de la Ciudad, en el caso de las vías primarias y de Delegaciones y para eso se paga el impuesto para que con ese impuesto el Gobierno mantenga áreas públicas, no tiene por qué el particular paga por el mantenimiento de un área verde que corresponde al Gobierno del Distrito Federal o las Delegaciones.

Por eso propongo que se elimine el Artículo 254, los ubicados en bienes de dominio público. El resto del Artículo quedaría en el sentido en que está expresado.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, les pedimos registrar su votación.

Quienes estén de acuerdo en la reserva que ha planteado el diputado Pizano, sírvanse levantar su mano.

En contra.

En Abstención.

Se aprueba la reserva del diputado Pizano al Artículo 254.

Sigue en el uso de la palabra el diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias Presidenta.

El Artículo 283 contiene las reducciones por concepto de agua, perdón de Impuesto Predial, disculpen, y en la fracción XVI el dictamen contiene que la reducción por concepto de Impuesto Predial a que se refiere este Artículo, sólo operará respecto de los inmuebles que las organizaciones tengan en propiedad acreditada mediante escritura pública bajo cualquier título, siempre y cuando demuestren que se destina en su totalidad al cumplimiento del objetivo de la organización.

El dictamen o la reserva del dictamen contenía la posibilidad de que aquellos que tuvieran en posesión el inmueble pudieran ser objeto del beneficio de la reducción y estamos viendo que hay muchas organizaciones que prestan beneficios o servicios de beneficencia, pero que no son propietarios del inmueble y que lo reciben en préstamo o en comodato.

La propuesta es dado que no hay lucro al usar el inmueble porque se da en comodato o préstamo, apoyemos a las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios a la comunidad y a la sociedad, otorgándoles la misma reducción, solamente en aquellos casos en que la posesión sea a título gratuito, no si fuese rentado.

Por eso la propuesta que estamos proponiendo es de que la reducción no solamente sea a organizaciones que tengan en propiedad los inmuebles, sino también aquellos que lo tengan en posesión a título gratuito.

En eso consiste la reserva, compañeros diputados.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, sometemos a consideración del Pleno si es de aceptarse la propuesta de modificación al dictamen que propone el diputado Pizano al Artículo 283, fracción XVI.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano.

Quienes estén en contra.

En abstención.

Se aprueba por unanimidad la modificación.

Hemos terminado con las propuestas de modificación al dictamen que propuso el diputado Pizano y le daríamos el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe, que tiene dos reservas, una al Artículo 229 y otra al Artículo 259. ¿Es así, diputado?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Así es, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Se propondría la votación de manera conjunta; separada?

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Por separado. Empezamos por el 229, que la propuesta es la creación del artículo 229-Bis y la finalidad es asignar un porcentaje de los recursos obtenidos por control vehicular a fortalecer la estrategia de movilidad en bicicleta que el Gobierno de la Ciudad ha planteado.

Entonces el artículo dice de la siguiente manera, perdón la propuesta es de la siguiente manera: un 20 por ciento de los derechos correspondientes a los artículos 219, 220, 222, 223, 224, 225, 228 y 229 se destinará al Fondo Ambiental Público y deberá aplicarse la estrategia de movilidad en bicicleta del Gobierno del Distrito Federal.

Eso sería todo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

Voy a hacer uso de la palabra yo. Me parece que la propuesta es positiva, aunque este es el Código Fiscal y no regula gasto. Entonces lo que le propondríamos al diputado Mauricio Tabe es que buscáramos la forma de establecer esta redacción en la propuesta de ley de presupuesto y gasto eficiente, si no estaríamos convirtiendo el Código Fiscal en un lineamiento de gasto, aún cuando varios artículos trae consigo al final del texto por aprovechamientos dónde se destinan, este es el cobro de un impuesto y se le está fijando porcentaje del monto total, no estamos hablando de un monto pequeño, estamos hablando del 20 por ciento de una cantidad de 1 mil 800,

casi 900 millones de pesos, significan alrededor de 300 millones de pesos, más allá de que sea lo correcto o no sea lo correcto, me parece que el monto, el porcentaje, ubican una discusión de gasto no de ingreso.

Entonces si así nos lo permitiera el diputado, que no lo sometiéramos a votación, sino que pudiese, si eso nos lo acepta la propuesta por parte de la dictaminadora, es que pudiera retirar su propuesta y pudiéramos discutirla en el marco de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, donde nos pondría en circunstancias de mayor, el espectro completo del gasto y entonces hablaríamos de todo el gasto y no solamente de esta parte en ingreso.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Hay artículos incluso del Código Fiscal que sí hacen este etiquetado, pero concediendo la propuesta de la Presidencia, estamos dispuestos a que se discuta este tema en el área, en la discusión del presupuesto, y retiraría la propuesta entonces.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Pero me queda una propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, adelante, está usted en el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- La propuesta consiste en agregar un párrafo al artículo 259 a fin de que los ingresos obtenidos por el cobro de derechos relacionados con los parquímetros, se asignen al presupuesto de las delegaciones etiquetado para fines de inversión en infraestructura y equipamiento urbano.

La propuesta consistiría en y voy a leer textualmente el párrafo, los derechos a los que se refiere este artículo se asignarán, perdón es que me cambiaron la propuesta, espérenme tantito, es que no es esa la que quiero. Sí, los recursos obtenidos por los derechos a los que se refiere este artículo, deberán asignarse al presupuesto de la delegación correspondiente y deberán aplicarse íntegramente a obras de infraestructura y equipamiento.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien desea hacer? A ver, les queremos comentar una cosa, nada más por la naturaleza de los artículos. Tenemos varios

artículos como en el caso de los aprovechamientos en los mercados públicos que tienen un colofón, que incluso dicen, actualmente le corregimos en el dictamen de mejor manera la redacción, dice: *Los recursos que se obtengan serán ampliación líquida a las delegaciones para que se gasten en los mercados públicos...*

Le estamos poniendo hoy en el dictamen que ya votamos en lo general y en lo particular *de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, de su Título Tercero Capítulo III*, porque ahí están los lineamientos de gasto.

No toda ampliación líquida significa aumento presupuestal. Las ampliaciones líquidas tienen doble naturaleza, puede ser que amplíen el techo presupuestal o puede ser que cambie de naturaleza a petición en este caso de una delegación, que en lugar de que se lo ponga en deuda o en un convenio de transferencia, pide que le cambie el rubro de asignación y le proporcione el dinero en efectivo para hacer un gasto.

Por eso es que decidimos que todos estos artículos, porque genera una expectativa de aumento presupuestal, se pudieran normar en lo que es la ley que norma el gasto, que es la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Entonces nada más quiero hacer esa precisión, porque si no, nos vamos a ir convocando esos artículos en esta discusión sin dejar de pensar que pudiéramos hacer lo mismo con este artículo o pudiéramos pasarlo a la discusión de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Diputado Erasto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Yo quisiera, si me lo permite, diputada Presidenta, hacer un razonamiento.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, claro diputado, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Gracias.

Al inicio de esta sesión discutimos y votamos en contra la reserva que hizo el diputado David Razú del artículo 298.

Un razonamiento fundamental importante por el cual yo voté en contra, fue que es un asunto complejo, que nos diéramos tiempo para discutirlo en el próximo

trimestre y el asunto de llevar los recursos a las delegaciones pues es también parte de esta discusión.

Mi razonamiento sería en el sentido de que también lo dejemos para discutirlo en paquete. Creo que no sería correcto desechar una reserva, bueno, ya la desecharnos, del artículo 298, de que pasaran de derechos a aprovechamientos, pero también sería de manera muy parcial que decidiéramos que pasaran los recursos a las delegaciones.

Este sería mi razonamiento, diputada Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West Silva, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, diputada.

Yo quisiera recordar que un principio del asunto presupuestal en México, sea de ingresos y egresos, está en que los recursos no se etiquetan más que para fines muy específicos y en condiciones especiales.

Tenemos el caso de origen por ejemplo de los IEPS, que fueron pensados y por eso hay un Impuesto al Tabaco, otro a los alcoholes, etcétera, como impuestos que iban a permitir o que iban a tener un redireccionamiento que permitiera resarcir de los males que ciertos productos originaban en la salud o de la ecología, etcétera.

El principio general, sin embargo, es el de que todo entra en una bolsa común y para eso tiene atribuciones el Ejecutivo para planear.

Aquí el asunto está en que si te quitamos cierta cantidad de recursos, todo lo que va a ocurrir es que el Ejecutivo con sus funciones de planeación y con la disponibilidad de gasto determinada va a reducir en ese mismo monto la asignación, o sea, no se traducen en la asignación presupuestaria, esto es, será subsumido el monto ése que ya se etiquetó.

Esta cuestión además de que digamos no violenta, pero va en contra de los principios de presupuestación, a final de cuentas no tiene un efecto práctico porque la facultad de asignación de recursos, el diseño de las necesidades está puesto en el Ejecutivo y en la decisión que tome la Asamblea. Simplemente es una nota al margen en lo que corresponde a ingresos que se

etiquetan para egresos, es un principio que se abandonó quizá lamentablemente hace mucho en la presupuestación mexicana.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Yo haría, por cuestión de orden, una pregunta al diputado Tabe, si mantiene o retiraría su reserva. La mantiene.

Entonces abramos la discusión. Sería en contra el diputado Razú, Giovani entiendo a favor. ¿Alguien más? Damos el uso de la palabra al diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias.

Yo simplemente retomar la explicación que muy claridosamente dio el diputado que me antecedió en la palabra y que en efecto lo que demuestra es porque si no mudamos el régimen o el esquema fiscal a aprovechamientos, cualquier planteamiento de etiquetación de derechos se convierte en una posibilidad de modificación de la estructura presupuestal por parte del Ejecutivo. Precisamente por eso es que este planteamiento no es útil ni a las vecinas ni a los vecinos de las delegaciones ni a garantizar que haya una inversión en el espacio público.

Yo en este caso sí creo que es mejor que en cualquier escenario que esto se quede en la Tesorería y sea administrado de manera central, porque en las reglas que serán emitidas para los parquímetros estoy seguro que de todas formas vendrá la necesidad de inversión en espacio público, que es lo que quisiéramos garantizar y no que esto se acabe convirtiendo en efecto, como bien describía ya el diputado West, en una administración desde el Gobierno Central a las delegaciones, que lo que va a hacer es simplemente reducirles el presupuesto, por eso era la razón de los aprovechamientos, pero en cualquier caso es mejor que se quede en el esquema actual.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Giovani.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Precisamente lo que está proponiendo el diputado Tabe va en ese sentido. Primero nosotros cuando se hizo la primera reserva y la votamos en contra era por quién iba a administrar los recursos, pero en este sentido se queda como derecho. Bueno,

¿el derecho cómo se va a utilizar? El derecho éste, la Secretaría de Finanzas puede celebrar convenios con los órganos político administrativos para que de esa manera se destinen esos recursos a las delegaciones, donde se está sobreexplotando, en este sentido los órganos político administrativos podrán destinar estos recursos para la mejora en la vía pública, que es para lo que nosotros queremos estos recursos, porque si no esto se va a una bolsa general y para lo único que no se van a utilizar los recursos por concepto de este derecho es para todo menos para darle una mejora a las vialidades donde se está sobreexplotando esta situación. Entonces, por eso nosotros proponemos de esta forma que se destinen los recursos a las delegaciones donde se recauda este derecho.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Tabe, ¿me ha pedido el uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Sí. Ya, por ejemplo, vemos cómo en el artículo 300 del Código Fiscal, es el caso de un derecho igualmente que se cobra por las construcciones y que igualmente se establece que se debe destinar a las delegaciones, pero no el artículo no especifica que los recursos se tienen que asignar a los presupuestos delegacionales. Y entonces qué pasa cuando este derecho que por conceptos de mitigación de daños ingresa a las arcas públicas, no termina resarciendo ni compensando a los vecinos, ahí vemos una buena cantidad de construcciones en la Ciudad y no vemos las obras públicas del gobierno que compensan estas afectaciones. Por eso nos parece muy importante que atendamos a la propuesta a efecto de que sí ingresen estos recursos a las delegaciones y se etiqueten para compensar estos daños.

Ahora, incluso estaríamos dispuestos, para mejorarlas, no sé si el diputado Razú acepte, que podamos incluir un transitorio a efecto de que en el primer año los ingresos se integren como ampliación líquida y en el segundo año, con base en los recursos obtenidos en el año anterior, se hagan las estimaciones y se establezcan dentro del presupuesto de las delegaciones. Esa sería la propuesta de transitorio.

LA C. PRESIDENTA.- Voy a someter al pleno si está suficientemente discutida la propuesta.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano.

¿En contra?

Toda vez que está suficientemente discutido, sometemos a consideración del pleno de ambas Comisiones si es de aceptarse el texto que se propone añadir al artículo 259 que propone el diputado Mauricio Tabe.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Gracias.

No es de aceptarse la propuesta. Se desecha.

La siguiente reserva, es una reserva de la diputada la de la voz, que es incluir en el artículo transitorio vigésimo noveno donde está la clasificación de manzanas por índice de desarrollo económico las siguientes manzanas para reclasificarlas de popular a alta:

La manzana 074-443, la manzana 074-420, que pertenecen ambas a la colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan.

La manzana 153-613 y 053-951 de la colonia Insurgentes Cuicuilco, que pertenecen a la Delegación Tlalpan.

La manzana 053-952 que pertenece a la colonia Villa Charra del Pedregal, también de Tlalpan.

La manzana 153-626 de la colonia Parques del Pedregal, también de Tlalpan.

Las manzanas 474-651, 474-652 y 474-653 de la colonia Zacayucan Peña Pobre, también de Tlalpan.

Las manzanas 074-455 y 074-422, también pertenecientes a la colonia Jardines en la Montaña; la manzana 153-614, de la colonia Parques del Pedregal; la manzana 474-078, de la colonia Parque Nacional del Pedregal, y por último la manzana 474-644, también de la colonia Zacayucan Peña Pobre. Todas estas manzanas nos ha propuesto la Tesorería que están mal clasificadas, toda vez que son zonas residenciales y su clasificación actual es popular, se trata de darle una más justa clasificación y darles clasificación en alta.

¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra? Luego entonces sometemos a consideración del Pleno en votación económica si es de aceptarse esta propuesta de reclasificación de las manzanas que antes se señalaron.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

Se aprueba la propuesta.

Por último tenemos una propuesta, más bien dos, que refieren el mismo articulado. El Jefe de Gobierno nos hizo llegar en la propuesta del paquete económico reforma al Artículo 160 y al Artículo 161, creando además 15 Artículos más en Artículos 161 Bis, del 1 al 15, con cuatro Transitorios.

De igual manera el diputado Maximiliano Reyes nos ha hecho llegar una propuesta de modificación a los mismos articulados, pero con 4 Artículos Transitorios redactados de diferente manera, lo cual yo tengo la obligación como dictaminadora toda vez que no se ha dictaminado la propuesta del Jefe de Gobierno, someter a consideración y le he pedido su opinión al diputado promovente Maximiliano Reyes, si la votamos de la siguiente manera, toda vez que es la misma propuesta de artículos permanentes del Código, que sometamos a consideración la propuesta del Jefe de Gobierno en los Artículos referentes al 160, 161 y 161 Bis, del 1 al 15 y separemos la dictaminación de estos Artículos con los Artículos Transitorios.

El diputado promovente Maximiliano me ha dicho que no tiene mayor problema, pero quiero darle el uso de la palabra porque de igual manera como nos hizo esta propuesta de reserva, también se reservó el Artículo 219, pero en un oficio previo a esta sesión ha retirado su reserva, pero quisiera darle el uso de la palabra para que él haga su exposición de motivos, tanto para la reserva que retiró como para presentarnos la iniciativa de reserva o de modificación a los Artículos 160, 161 y 161 Bis, del 1 al 15.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Gracias diputada Presidenta.

Solamente para confirmar lo que el planteamiento que hice el día de ayer en el sentido de eliminar el subsidio propuesto por el Jefe de Gobierno para el impuesto por tenencia para los automóviles con un valor superior a 350 mil pesos, que está establecido en la consideración sexta transitoria y que de absoluto acuerdo con lo que usted comenta, el 160 y el 161 son lo mismo.

También explicar que ayer propuse un incremento en el pago de derecho por refrendo de control vehicular que es el artículo 219, comunicar a los integrantes de las comisiones que el oficio que remití a usted previamente a la sesión de esta Comisión, retira esa propuesta, recogiendo diversas preocupaciones y diversas motivaciones sobre la inconveniencia de incrementar esa cantidad y ajustándolo solamente al factor inflacionario.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, Presidenta.

Sólo para preguntar al promovente: ¿Cuánto millones de pesos cuesta en su conjunto el cambio del monto de ese derecho del refrendo?

LA C. PRESIDENTA.- Diputado West, salvo lo que quisiera comentar el diputado promovente que retiró ya su propuesta, antes incluso de reiniciar los trabajos, ya no está a debate ni a discusión la propuesta, toda vez que nos ha reiterado en voz propia el diputado Maximiliano que ha retirado la propuesta.

Adelante, diputado Maximiliano. No sé si tenga algo más que añadir sobre la propuesta retirada.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- No, diputada. Nada más.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Maximiliano Reyes para que nos comente acerca de la propuesta que ha suscrito completa como la envió el Jefe de Gobierno a los artículos 160, 161 y 161-Bis.

Tomó la palabra para retirar el 219 en voz propia, ya lo había hecho por escrito y me había pedido el uso de la palabra para que ratificara en voz propia las razones por las cuales retiró su reserva.

También reservó los artículo 160, 161 y 161-Bis, del 1 al 15, y le vamos a dar el uso de la palabra para que la presente, toda vez que yo estoy obligada primeramente a poner a consideración la propuesta, la primera propuesta en los mismos términos que es el Jefe de Gobierno, nada más que no estando aquí y conociendo ya la exposición, quisiéramos aprovechar siendo la misma propuesta legislativa del diputado Maximiliano, que si quiere hacer uso de la palabra la presente, antes de abrir el debate.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- No. Ya lo había comentado, efectivamente en mi intervención previa, el mayor espacio de dicha intervención, fue para la explicación del artículo 219, pero al inicio ratifiqué que estoy de acuerdo con usted en lo que está mencionando en relación a la similitud absoluta del 160 y del 161 con sus correspondientes Bis, y simplemente la modificación de la consideración Sexta Transitoria, en el sentido de lo que ya mencioné el día de ayer y mencioné previamente hoy.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a consideración para que opinen sobre la propuesta.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Nada más una opinión sobre el procedimiento de votación.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Nos queda una duda porque a nosotros se nos entrega un dictamen el cual no contiene la dictaminación de una propuesta, entonces nos preocupa cómo reservamos un artículo de un dictamen en el cual no está contenida la propuesta.

Es decir, nosotros podríamos presentar la reserva sobre los artículos contenidos en los dictámenes, no sobre los artículos no contenidos en el dictamen; y en este caso en la propuesta se dictaminó todas las propuestas que mandó el Jefe de Gobierno y esa propuesta del Jefe de Gobierno quedó como se dice “en la congeladora”, ni desechada ni aprobada, porque no vimos en ningún momento un análisis por parte de las Comisiones respecto a esta valoración.

Entonces nos preocupa en cuanto al procedimiento de votación cómo reservamos o cómo le damos entrada a una reserva de un artículo no contenido o de artículos no contenidos en el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- La propuesta fue poco ortodoxa pero es válida en la práctica parlamentaria. Lo que pospusimos fue la dictaminación de la propuesta del Jefe de Gobierno, pero se reservó y hasta donde nosotros desde cuando instalamos avisamos que íbamos a reservar esta discusión no proponiéndolo propiamente en el dictamen, pero la propuesta está aquí para ser dictaminada. Es poco ortodoxa pero se reservó.

Entonces hay una reserva solicitada por la Dictaminadora para que se analice, estando los diputados presentes toda vez que nadie en ausencia hizo una propuesta hasta que se instaló y hasta que hubiese condiciones de estar todos juntos para opinar.

Sigo insistiendo, la propuesta es poco ortodoxa de método pero es completamente válida, la validamos nosotros cuando aprobamos reservando los artículos para darle entrada al análisis de la propuesta que hizo el Jefe de Gobierno en primer término.

Adelante, diputado Pizano, diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- De lo que yo escuché el día de ayer, diputada Presidenta, me parece que lo más ordenado sería, la Presidencia, las Presidencias de las Comisiones Unidas no han presentado un dictamen con respecto al Capítulo VI, no se ha presentado, entonces a mí me parece que lo más ordenado sería que las Dictaminadoras presenten la propuesta del dictamen del Capítulo VI, se discuta y entonces analizamos la reserva del diputado Max. Me parece que eso sería lo más ordenado, porque no se ha presentado oficialmente la opinión de las Comisiones, de los Presidentes Dictaminadores con respecto de ese capítulo.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Mauricio Tabe y después el diputado West.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Coincido con el diputado Carlo Pizano, lo que nosotros estábamos esperando a efecto de darle entrada a la reserva es conocer el dictamen por parte de las Presidencias respecto a la

propuesta que envió el Jefe de Gobierno en el Capítulo VI. Con ese dictamen podemos tomar las valoraciones.

Sobre todo que no es un tema menor, si estuviéramos hablando de un ingreso mínimo o de un artículo superficial o accidental, quizá nos podríamos tomar la ligereza de aprobarlo con métodos poco ortodoxos, pero tratándose de un tema tan importante como son los ingresos por Tenencia, creo que vale la pena hacer una valoración sobre el impacto presupuestal y sobre todas las consideraciones que está considerando la Dictaminadora, a efecto de que tomemos la mejor decisión posible, independientemente de las posiciones de partido.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Mauricio Tabe.

Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West y después la diputada Aleida Alavez.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, Presidenta.

Yo pienso que el asunto que pretende usted calificar de poco ortodoxo, en realidad eso poco ortodoxo es bastante irregular.

Mire, como ya mencionó el diputado Tabe, no se pueden reservar artículos que no están incluidos.

Quiero decirle algo más: el promovente, que está aquí, el señor votó el dictamen en lo general, es decir lo votó sin esos contenidos. Para poder intentar esto que se está haciendo tendría que haber votado en contra del dictamen.

Claro que no hay ley que no se planche. Le digo que un día de estos van a votar en contra la ley de la gravedad pues, pero el asunto está en que no es algo poco ortodoxo, no es eso, lo que pasa es que es totalmente irregular lo que se está intentando, mientras que sí hay otro camino para abrirlo y no como está planteando ahora que se reserve un artículo que no existe, porque en ese camino se podrían haber reservado todas las cosas que se quisieran establecer como adiciones aludiendo a un artículo en lo abstracto.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Razú, después la diputada Aleida Alavez.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias. Muy brevemente decir los proyectos de dictamen que puedan presentarse sobre cualquier iniciativa son siempre eso, proyectos. La dictaminación y el proyecto de dictamen, el proyecto es el que va al pleno, el dictamen que hace aquí la dictaminadora. La dictaminadora somos todas y todos, y esta dictaminadora está en la facultad de elaborar durante su sesión, y para eso son las sesiones parlamentarias, el dictamen.

Los dictámenes pueden modificarse, los proyectos de dictamen pueden modificarse, pueden cambiarse, pueden construirse, añadirse. Me parece que es una cuestión relativamente simple la que estamos teniendo aquí, esta discusión me parece que no requiere mayor sentido.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Razú. Tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias.

Compañeros, yo creo que la forma como la Presidenta propuso la discusión fue un acuerdo en Comisiones Unidas, no fue algo que ella haya impuesto y se dejó claro que se iba a encorchetar esa parte, ustedes conocen la propuesta del Jefe de Gobierno y es exactamente la misma, con algunas adecuaciones que está haciendo el compañero Maximiliano en sus transitorios; que yo creo que para que tengamos una forma de abrir aquí bien la discusión, porque en efecto hay todo un procedimiento para hacer el cobro a los automóviles de más de 350 mil pesos, que necesitamos cada quien aquí analizar en qué términos viene propuesto, pero nos vamos a encontrar con eso, con que es la misma propuesta.

Entonces vamos a escuchar, yo diría, yo propongo, diputados presidentes, que haya esa exposición de parte del diputado para así entonces dejar muy claro en dónde está el cambio, que finalmente es nada más en los transitorios.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, Presidenta.

Tiene razón el diputado Razú en que cuando se trata de un predictamen le movemos lo que sea. Lo que ocurre es que lo que usted sometió a votación fue un dictamen y se aprobó en lo general, a eso es a lo que me estoy refiriendo, no teniendo reservas sobre artículos que están contenidos en el dictamen, por lo tanto resultaría del todo improcedente discutirlo como se pretende; en cambio sí se hizo una gran reserva, que fue un apartado, de que esta parte se discutiera por separado para después llevarse como un dictamen, por supuesto completo y separado, a integrarse en caso de ser afirmativo al cuerpo del Código. Eso es todo lo que estoy peleando, que eso abre el apartado, que usted dijo que abriríamos, y ahí se discuta esto que se ha presentado como una iniciativa, para que en caso de ser aprobado se conjunte con lo que ya se dictaminó en lo general y que no incluía esa parte porque no podría incluirla.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Nada más una aclaración. Ya estamos en esa parte, diputado, ya no nos quedan más reservas, ya estamos discutiendo lo que acordamos al principio de la instalación de las Comisiones cuando hablamos del Código Fiscal, están las versiones estenográficas, llegamos a un acuerdo de que se reservara esta discusión para discutir la iniciativa del Jefe de Gobierno y, efectivamente como me citó el diputado West Silva, quedamos en que de ser dictaminado, se incorporaría al cuerpo del dictamen.

Digo, por eso señalé, es un procedimiento poco ortodoxo, pero es el procedimiento que avalamos aquí y acordamos, y ya estamos en esta. Si quedara algún tema, por eso votamos todas las primeras reservas, si quedara algún tema pendiente, entonces daría la razón en que primero agotásemos todas; pero esta quedó inscrita además el día de ayer como una reserva cuando se estaba votando todo el dictamen, aún cuando no está dictaminado, aceptamos con nuestra votación que habría una discusión en las reservas del artículo 160, 161, 161 bis del 1 al 15, lo aceptamos, está la votación y está la versión estenográfica.

Entonces pasemos a la discusión. Digo, si hay algo que requiera de ser analizado, este es el espacio, finalmente. Abundemos en cómo el procedimiento nos deja claro para pasar a la discusión de fondo, digo, ya no lo podemos aplazar, está solicitada esta discusión y dictaminémosla, aprobémosla o, en su caso, modifiquémosla, lo que decida la mayoría de estas Comisiones Unidas en dictaminación.

Diputado Pizano, diputado West Silva y después el diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Seré breve. Entiendo que encorchetamos; al encorchetamos, sacamos del dictamen que se puso a consideración, por lo tanto en el dictamen que aprobamos en lo general no viene el 160, etcétera. Entiendo lo que se acordó de ahora pasar a la discusión, hay que discutir a partir de un dictamen.

Entonces tratando de entender, esa es la regla general, es que no me han dejado terminar, entonces, estoy entendiendo que para tener una base de la discusión las Presidencias están tomando como base para la discusión la iniciativa del Jefe de Gobierno y a partir de ahí, pero no podemos hablar de que lo que tiene presentado el diputado Max sea una reserva, sino que son en dado caso, son elementos para la discusión de eso que encorchetamos en este proceso, digamos, sui géneris que hemos utilizado. ¿Es así? Es mi pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Si ese es el nombre que habrá de llamarse, pues sí, digo si ese es el nombre del procedimiento, sí. Lo que es cierto es que acordamos aquí, a partir de la propuesta del Jefe de Gobierno enviada a la Asamblea, discutir los artículos 160 y 161 y 161 bis del 1 al 15, eso acordamos, y la propuesta del diputado Maximiliano es una observación de modificación, en caso de que se apruebe la propuesta que nos ha hecho llegar el Jefe de Gobierno a la Asamblea.

Adelante, diputado West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, Presidenta. No tiene objeto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Nada más haciendo la aclaración, yo creo que todos estamos en el entendido de un proceso de dictaminación en donde se aprobó en lo general el dictamen, donde se encorchetó o se apartó una parte de la iniciativa propuesta por el Jefe de Gobierno para dictaminarse posteriormente.

En ningún momento acordamos excluir del procedimiento legislativo la dictaminación de los artículos. Acordamos que el dictamen o que la dictaminación de la iniciativa del Jefe de Gobierno se realizara en dos etapas: la primera en toda la propuesta y la segunda en lo relativo al Capítulo Sexto. Eso es lo que se acordó. Pero en ningún momento acordamos ir en contra del procedimiento legislativo para excluir la dictaminación de un capítulo o la presentación de un predictamen por parte de la mesa de un artículo y lo que nosotros estaríamos esperando es que hubiera, que las Presidencias de las Comisiones Unidas hubieran presentado una propuesta de dictamen con la cual nosotros tuviéramos un fundamento de la discusión. No sé si queda claro.

Lo que en todo momento para dictaminar requerimos es la fundamentación y la valoración de la iniciativa presentada a efecto de poder tener elementos para decidir si es procedente o no la propuesta presentada en la iniciativa por el Jefe de Gobierno. Eso era lo que faltaba y desde luego con eso se daba entrada a la propuesta de reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Víctor Romo.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Diputada, yo creo que el procedimiento no es ortodoxo, cumple con toda la normalidad legal, jurídica, procedimental, legislativa. Yo la verdad es que se anunció desde un principio que se iba a separar la discusión más no se hacían dos dictámenes, eso es falso y ahí existe en el dictamen a parte llegó una propuesta a tiempo y se anuncio en esta mesa, se les entregó las copias, se votó la reserva, se anuncia un resumen previo aquí a la discusión, las reservas específicas que están aquí para su discusión.

Entonces yo creo que ya no hay elementos para seguir discutiendo y le solicitaría respetuosamente a la Mesa y a la Presidencia que pregunte si está

suficientemente discutido y pasemos a la discusión real de la reserva que propuso el diputado Maximiliano.

LA C. PRESIDENTA.- A petición del diputado Víctor Romo voy a someter a consideración de Comisiones Unidas si está suficientemente discutido esta parte del procedimiento para la dictaminación de los artículos multicitados.

Quienes estén de acuerdo en que está suficientemente discutido el procedimiento, sírvanse levantar la mano.

En contra.

Está suficientemente discutido.

Procederíamos a comentar que todos tuvieron en sus manos las copias de la iniciativa del Jefe de Gobierno, es más al entregar el predictamen les entregamos un juego de la copia del Jefe de Gobierno que sentaría la base de la discusión sobre estos artículos.

Siendo la propuesta del diputado Maximiliano Reyes la única propuesta que alude a los mismos Artículos y que refrenda la propuesta que ha hecho llegar el Jefe de Gobierno en el paquete económico, es la única propuesta que tenemos.

Hemos separado la discusión de estos Artículos de la propuesta de Transitorios porque el diputado Maximiliano Reyes nos ha propuesto otra propuesta de articulados. Entonces lo que estaría sometido a su consideración para opinar con respecto al tema, serían en base a la propuesta formulada por el Jefe de Gobierno, si hay algún comentario para poderlo someter a consideración de votación, algún comentario a la propuesta de modificar los Artículos 160, 161 y crear el 161-Bis del 1 al 15 y está abierto a su consideración.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

En contra el diputado Tabe.

Diputado Mauricio Tabe tiene el uso de la palabra en contra de la propuesta del Jefe de Gobierno, es la que está sobre la mesa en el análisis.

Diputado West Silva.

¿Usted va a hacer el uso de la palabra, diputado Mauricio Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- A nosotros, decir, creo que nos parece una posición responsable primero conocer cuáles son las cifras que desde luego impactan y que tendrían que haber venido contenidas en el proceso de dictaminación, igualmente de las propuestas de reservas que se han presentado.

A nosotros nos extraña mucho la posición y nos parece ilógico crear un impuesto al cual se le va a subsidiar al ciento por ciento. Nosotros creemos que la ruta lógica y la ruta más sencilla es no crear un impuesto si se va a subsidiar al ciento por ciento, porque al rato vamos a tener un problema para justificar el propio subsidio, cómo vamos a asignar un subsidio de forma prácticamente discrecional y total a partir de ciertos rangos y bajo qué consideraciones.

Entonces creo que la propuesta más simple es no crear un impuesto y nos ahorramos el serio problema de crear un subsidio muy difícil de justificar y muy difícil de fundamentar porque no van a ser muy claros los criterios con los cuales se va a fundamentar, no los criterios bajo los cuales se va a asignar, sino los criterios bajo los cuales se va a fundamentar este subsidio, y los subsidios están regulados perfectamente y la asignación de estos subsidios en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y ninguno de los supuestos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente caerían en el supuesto que justifique al Jefe de Gobierno estas condonaciones, habría que leer estos recursos de la Ley de Presupuesto y acota muy claramente las condiciones bajo las cuales el Jefe de Gobierno puede otorgar subsidios. Vamos a estar en un problema serio para poder otorgar este subsidio.

Entonces la propuesta es muy simple, eliminar por completo el capítulo 6 para eliminar por completo la tenencia y no entrar al problema del debate de un subsidio que sería muy cuestionable su fundamentación.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Tabe. Tiene el uso de la palabra el diputado West Silva y después la diputada Maricela Contreras.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, Presidenta.

Yo quería solicitar al promovente de esta reserva, que no es reserva, que quién sabe que sea, que no es poco ortodoxa sino más que extraña, que fuera tan

amable de expresar las razones, las cantidades, los argumentos teóricos, la ubicación en tanto que el subsidio de lo que se pretende hacer, solamente para que pudiéramos debatir esa argumentación, que presente esa exposición de motivos, dado que en la iniciativa del Ejecutivo hay una contradicción o una medida de pata del Tesorero o no sé de quién, porque por un lado dice que no se han de crear subsidios y por el otro lado propone, por un lado dice que no se van a crear impuestos y por el otro lado propone subsidios a un impuesto que si bien puede existir, la recaudación prevista es cero.

Entonces yo quisiera que se nos expresaran esas razones para poder estar con él. Seguramente son razones muy bien fundadas ¿no?, para que podamos, tengamos la oportunidad de compartir con él esas motivaciones.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado West Silva.

Tiene el uso de la palabra la diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Muy sencillo. Yo creo que es un tema al que hay que entrarle. Finalmente lo que nosotros estamos haciendo es darle salida a la propuesta que hizo Calderón y lo que el Congreso de la Unión aprobó en el 2007, y que entre en vigor en el 2012.

El tema del impuesto, pues es un impuesto que ya está creado, y lo único que está haciendo con la propuesta que hace el Jefe de Gobierno pues es darle salida a ese mandato que se da incluso pues por ley. Estando aprobado por el Congreso de la Unión, nosotros tenemos que darle salida y obviamente pues tenemos que definir qué es y cómo le vamos a hacer.

En algún sentido el Estado de México y el Estado de Hidalgo pues ya han resuelto sobre el asunto.

Entonces yo no le veo ningún problema en entrarle a la discusión ya, creo que es el momento.

Yo pediría que una vez que se desahoguen las opiniones a favor y las opiniones en contra, pudiéramos entrara ya a la discusión del tema con el procedimiento de ver la reserva que trae el diputado Maximiliano.

LA C. PRESIDENTA.- Diputados a favor y en contra de la propuesta, quisiera registrar, de la propuesta que está a debate de articulado del 160, 161 y 161-bis del I al XV.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra para argumentar a favor o en contra, para registrarlos y ordenar la votación?

Diputado Mauricio Tabe, en contra.

Diputado Giovani, en contra.

Nada más recuerdo que hasta ahorita lo que está sometido a consideración no son los subsidios, solamente es el Impuesto de la Tenencia y el subsidio son transitorios, son artículos transitorios, por eso separamos una discusión de otra, porque tenemos propuestas diferentes de subsidios y de cómo se aplicarían estos.

Entonces ya que estamos ordenando la discusión, me permito hacer esa observación para que ordenemos el debate.

Está el diputado Mauricio Tabe y Giovani Gutiérrez y el diputado Rafael Calderón en contra, diputado West Silva, en contra.

¿Diputados a favor? Diputado Víctor Romo, diputado Erasto Ensástiga.
¿Alguien más?

Ahora sí, diputado West Silva: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, diputada. Para solicitar se exprese la argumentación para crear el susodicho impuesto, porque si no qué vamos a discutir pues, si no las razones que lleven a hacer tal propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- En la propuesta del Jefe de Gobierno en la página 15 del proyecto que envió se encuentra un título que dice: "Octavo eje, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos", que se conforma de la página 15 a la página 17, que es la argumentación del Gobierno del Distrito Federal para hacer llegar a la Asamblea la modificación del Código Fiscal, que alude a estos artículos, a la creación de un 161 bis del 1 al 15, como a la modificación del artículo 160 vigente y 161, esta es la argumentación. No sé si la propuesta es darle lectura a esta exposición de motivos, lo someteríamos a consideración, o

en su caso si ese es el asunto, estamos discutiendo la propuesta del Jefe de Gobierno.

Esta es la exposición de motivos y en ella misma alude y adelante a una argumentación sobre un subsidio que ha propuesto a esta misma generación de este impuesto, del cien por ciento, que se encuentra en artículos transitorios.

Toda vez que tenemos dos propuestas de artículos transitorios, la primera discusión tiene que centrarse en los artículos permanentes del Código, que son los multicitados y después discutiríamos qué artículos, de aprobarse estos, se aprobarían en qué términos transitorios aludiendo a esta creación de impuesto, si es que así se decide aprobarla.

Diputado West. ¿Con eso se resuelve su duda?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No, yo creo que si quien está dando vida a algo que está tasado en cero es un diputado a través de una iniciativa, por lo menos que diga que hace suyos esos argumentos que usted está manifestando para que los podamos discutir.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Maximiliano: ¿Quisiera usted hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- Nada más para precisar al diputado West que desde el día de ayer cuando estas comisiones iniciaron esta sesión entregué a la Presidenta mi propuesta por escrito, de manera formal, que repito había comentado previamente de manera informal, y también para reiterarle al diputado West que dicha propuesta, entre otras cosas, también fue signada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía y que consta de 19 páginas, mismas que fueron entregadas, repito, a la Presidenta anoche. Entonces, hago míos todos los renglones de lo que entregué ayer, diputado West.

LA C. PRESIDENTA.- Vamos a darle paso a la discusión. Tiene el uso de la palabra, en el orden que la han pedido, el diputado Mauricio Tabe. Adelante diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Si bien no estamos tratando el tema de los subsidios, sí advertimos un problema para fundamentar el subsidio.

Sé que estamos tratando la creación de un impuesto, de lo cual el PAN está en contra, y creemos que la propuesta en forma integral contempla la creación de un subsidio.

De entrada nosotros consideramos que ese subsidio no va a atender criterios, no va a ser progresivo, va a ser completamente regresivo, porque no hay ningún criterio de asignación proporcional de este subsidio, y creo que tampoco se sujeta a las reglas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que establece disposiciones muy claras para que el gobierno pueda otorgar estos beneficios, entonces vamos a tener un problema serio de fundamentación de un subsidio tal como lo está planteando el gobierno. Por eso creemos que la ruta más corta, la ruta más lógica es no crear el impuesto.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Primero hay que explicar un poco el origen y las etapas. Primero, Calderón, Felipe Calderón, genera este decreto sin generar en este último año un fondo de compensación específico, como si fuera tan sencillo de la noche a la mañana quitar 6 mil millones de pesos a la Ciudad. Bueno.

Siguiendo el espíritu; siguiendo el espíritu, evidentemente se tiene que hacer algo inteligente, una medida que cubra ese espíritu y que, siguiendo modelos como Baja California Sur –que gobierna el PAN- donde el subsidio es un programa social, así se le llama, programa social al subsidio a los automóviles; siguiendo un modelo inteligente como el de Querétaro, que gobierna el PRI, donde de igual forma es un subsidio que se le da a esta modalidad y que no hay que sorprendernos porque la propia Secretaría de Hacienda, según las pláticas que hemos tenido con nuestros funcionarios del Ejecutivo local, proponían este mecanismo como un mecanismo que los estados lo asumieran, porque asumían también de que sí iban a generar un colapso financiero en cada estado y más en el Distrito Federal, Guadalajara y Nuevo León, que el

tema de quitar de borrón y cuenta nueva 6 mil millones de pesos tiene una afectación real, 6 mil millones de pesos que al final los va a gastar el gobierno.

Yo lo que les diría es que, pareciera como que es nueva la propuesta y se sacó de la manga y tipo estilo magos, pues no, el PAN ya lo ha utilizado en otros estados, Baja Sur es un programa social y exitoso; y el PRI igual; Aguascalientes, faltó.

Entonces yo lo que les diría es medida, es una medida que el Ejecutivo de manera inteligente tiene que resolver a falta de un fondo de compensación y a falta también del espíritu de que la gente reclama que esto se continúe en la capital.

Yo lo que le diría aquí a los diputados es que el tema del subsidio tiene que ver con el espíritu, pero distinto, y que a recomendación de la Secretaría de Hacienda, eh, de verdad, no es un invento, fueron ellos, se utilizó en Baja Sur y se utilizó en Querétaro y se utilizó en Aguascalientes. ¿Aquí qué se hizo? Pues prácticamente esa medida pues aplicarla en el Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Diputado Giovani.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Primero, si fuera ese el espíritu, a nosotros nos gustaría saber cuál fue el presupuesto o el estimado del presupuesto de la Ley de Ingresos y con cuánto estamos cerrando más los remanentes y ahí nos pudiéramos dar cuenta que puedan estar esos 6 mil millones de pesos.

También, si fuera el criterio de la Secretaría de Hacienda y fuera esta la que está sugiriendo esto, pues, bueno, nosotros los diputados de la Ciudad no podemos recibir línea de la Secretaría de Hacienda, nosotros aquí estamos representando a los ciudadanos y estamos en esa representación ciudadana viniendo a decir aquí, en esta representación, lo que los ciudadanos están esperando, la eliminación por completo.

¿Por qué? Porque los ciudadanos cuando compran un coche, cuando compran un producto ya están pagando los impuestos correspondientes a la hora de adquirir el producto. Imagínense ustedes al rato nos van a decir, oye ya está pagando de tus zapatos, pero al rato como caminas sobre las calles también vas a pagar la tenencia. Entonces no.

Nosotros estamos siendo responsables con la ciudadanía, no podemos pensar en ninguna argumentación al respecto y sí también los diputados de Baja California y los diputados de Aguascalientes y los diputados de Querétaro y del Estado de México, de todos estos lugares y vamos a hacer una lista de 30 Estados, votaron a favor. Pues qué bueno. Nosotros aquí en el Distrito Federal por lo menos los diputados de Acción Nacional y no sé si otras bancadas, pues estamos representando a una zona en específico y en esta zona en específico, en mi caso es Coyoacán, los ciudadanos dicen *no a este nuevo impuesto y no a la tenencia*. Es lo que nosotros estamos viniendo a expresar aquí a esta Asamblea, a esta Comisión, en donde todos vamos de manera responsable a asumir el costo en este momento y el costo histórico de un impuesto que se creó en el año de 1968 para un tema en específico y que en la actualidad ya sea por el gobierno que sea, se sigue tributando.

En este segundo nosotros ya no podemos tributar este impuesto, pues porque ya paso la Olimpiada hace varios años y porque nosotros los ciudadanos cuando compramos algún artículo, ya pagamos el tributo correspondiente que fijan las autoridades.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Está pidiendo la palabra, diputado Razú? Diputado Erasto.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Si, muchas gracias.

Para entrarle a este debate hay que insistir que con la mano en la cintura el Ejecutivo Federal hace 5 años decretó que noviembre de este año 2011 desapareciera este impuesto federal, que es el único impuesto federal que bajaba al ciento por ciento a todas las Entidades, incluyendo al Distrito Federal, y el Distrito Federal es la Entidad que más del 20 por ciento de lo recaudado a nivel federal era la que tenía más capacidad, y efectivamente nos está metiendo en un problema económico fuerte.

También hay que señalar que no es un impuesto nuevo, porque en el decreto que hizo el Ejecutivo Federal deja a los Congresos Locales, en este caso a la Asamblea Legislativa, que decidan al respecto, lo que estamos haciendo es rescatándolo.

También es una discusión falsa porque lo que deberíamos de estar discutiendo en este momento en el marco del paquete económico de la Ciudad 2012, si quisiéramos reorientar, crear empleo, crear riqueza, deberíamos estar discutiendo subsidiar el Impuesto Sobre la Nómina. Creo que eso sería lo correcto. Subsidiar a quienes estén creando empleo, que es lo que necesita la Ciudad y es lo que necesita el País, pero el Ejecutivo Federal desde mi punto de vista, de una manera electoral, tomó esta decisión.

Pero incluso ni tan siquiera fue el Partido del Ejecutivo Federal quien a lo largo de estos 5 años fuera el ganón de esta propuesta. En los hechos ha sido el Partido Revolucionario Institucional.

Tenemos otro problema, tenemos menos recursos en la Ciudad. Sin duda que a nadie, menos a los ciudadanos, quisieran pagar ningún tipo de impuesto, servicios, derechos o llámese como se le quiera llamar, sin duda a nadie le gusta.

También tenemos un problema real ahorita en este momento. No hay, tenemos menos recursos en esta Ciudad y principalmente y de manera lógica casi 6 mil millones de pesos que dejaba la recaudación de este impuesto sobre la tenencia es lo que nos está pegando y tenemos ya en este momento un problema, ¿de dónde vamos a obtener más recursos?

Por eso yo estoy a favor del alcance de la adendum, de la reserva, como le queramos llamar que está presentando el diputado Maximiliano Reyes, de que no le demos subsidios a vehículos cuya factura sea de más de 350 mil pesos y cuál es la estimación, pues estaríamos calculando 1 mil 7 millones de pesos, que hacen falta porque viene la parte del decreto de egresos, que hacen falta en delegaciones políticas como aquí se ha señalado por las distintas bancadas, que hace falta para temas de salud, para temas de educación, para obra pública, recursos, es lo que en unas cuánta horas vamos a discutir que nos hacen falta y hasta este momento el asunto de no darle el subsidio a los autos cuya factura sean mayores de 350 mil pesos, es la única forma de estar obteniendo mayores recursos que vamos a necesitar en muchos rubros para el año 2012.

Sería cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado West Silva y después el diputado Razú.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Yo quisiera en primer lugar referirme a que cuando se planteó la desaparición de este impuesto, los compañeros del PRD acudieron a la Cámara de Diputados a solicitar recursos compensatorios.

También hicieron su gestión, que por cierto dejaban su Mercedes-Benz afuera del Metro y se iban en Metro para salir bonitos, y si quieres en Tribuna mañana. Entonces obtuvieron 8 mil 400 millones de pesos. Si te refieres a los Porches, es otra. Entonces obtuvieron recursos y ya que los obtuvieron entonces dicen *nos falta 6 mil millones* cuando fueron el argumento que usaron para que les dieran recursos.

Por cierto, tenemos aún 6 mil millones, cualquiera agarre su calculadora y verá que es bastante menos, porque está compuesto de dos partes ese ingreso, no es el impuesto a la Tenencia, pero como usted sabe es, para qué le explico.

Hay más cosas. Se está planteando aquí, para empezar el diputado acaba de aclarar públicamente que presentó 27 cuartillas de razonamiento, escasamente son 4 que son las que están por allá en la iniciativa del Presidente, y calificarlas de razonamiento, es toda una concesión, así lo haré o qué dice ¿consideraciones? Mejor ahí me quedo.

El siguiente punto está en que se plantea que exista un panorama metropolitano en el que los otros Estados cobren como nosotros cobramos, nosotros como ellos para evitar que cambien de domicilio los tenedores de automóviles y vengán aquí para evitar el impuesto registrando su automóvil como del Distrito Federal, pero en primer lugar no sé qué les sorprende, ya pasa esto con los programas sociales.

Entonces hay un montón de gente que cabe en el supuesto del subsidio llamado *de los viejitos* y de *madres solteras*, que se vienen para acá a registrar un domicilio para obtener esos subsidios.

Por otra parte: ¿Cuál es el problema en que aquí no se cobre, que vamos a tener registrados más vehículos? Entonces tampoco el enfoque metropolitano está tan bien fundamentado que digamos.

Con respecto a su letrerito, diputado Romo, a mí me gustaría que al respecto del efecto que producen los impuestos sobre los ciudadanos y esos regimenes de tinte totalitario, revisara usted lo que en su momento nos dijo Talmon o lo que en sus muchos libros Pulantzas o Althusser, pero aquí entiendo que usted está más del lado de la derecha que de la izquierda y probablemente no se chutó los estudios de preguerra o al respecto de la preguerra alemana por parte de Althusser.

Entonces, compañeros, no es que me oponga a ese impuesto, sino en la forma en la que están manipulando las cosas para que la Asamblea sea la que acabe imponiendo un impuesto a los ciudadanos, cuando lo que está haciendo el Jefe de Gobierno es ordenarles que ese impuesto exista.

Luego se señala aquí la carencia de recursos, pero fíjense que cada año tienen impresionantes cantidades de remanentes de acuerdo a las Cuentas Públicas, estas no son conjeturas particulares, como sus 6 mil millones, que es una conjetura.

Tenemos que en el concepto de remanentes del año anterior, en 2007 se registraron 7 mil 111 millones de pesos; en el 2008 se registraron 3 mil 298; y así por el estilo cada año. Está en las Cuentas Públicas.

Entonces para qué castigar en su caso a la ciudadanía si tienen remanentes de los cuales echar mano. Que no los quieren declarar porque luego los usan para otras cosas que es dinero al bolsillo del Jefe de Gobierno, bueno, pues es otra cosa.

También quiero decirle que hay resarcimientos por realizar por alrededor de 6 mil millones de pesos, según los propios datos que señala la Contraloría General del Distrito Federal.

Entonces tienen tanta plata por ahí que para qué castigan a la ciudadanía con estos 2 mil millones.

Es pregunta, no estoy a favor, no estoy en contra, nada más estoy preguntando.

No se colige de todo lo contrario, se colige que los razonamientos son aparte de esas pasiones desatadas de quien heredará la silla.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, diputada Presidenta.

Comentar, a mí me resulta asombroso con cuánta ignorancia es posible venir a un debate legislativo.

La Tenencia no fue creada para 1968 ni para las Olimpiadas, yo sé que esto es lo que escucha uno por la calle, etcétera, pero aquí estamos en un recinto donde teóricamente tendríamos que venir estudiando las cosas sobre las que estamos legislando.

La Ley de Ingresos de 1961 de este país incorpora por primera vez la Tenencia y en ningún momento plantea que haya sido para las Olimpiadas, la Tenencia fue para financiar y para contribuir con el gasto público. Todo lo demás son mitos que se han venido generando alrededor.

Esto no es lo más grave, lo más grave de este asunto es que en una decisión verdaderamente absurda se elimina la Tenencia a nivel federal siendo un impuesto que garantiza varias cosas, entre otras, progresividad y generación de externalidades positivas; progresividad porque cada vez que hablamos de lo que la ciudadanía quiere, parece que nadie piensa en ningún momento que en esta ciudad por lo menos sólo el 19 por ciento de la ciudadanía paga Tenencia y sólo el 19 por ciento de la ciudadanía usa el automóvil, la ciudadanía, esas mayorías a las que en muchas ocasiones nos debemos, se mueven en transporte público, transporte público que se vería mucho más beneficiado si estuviéramos recaudando los recursos derivados del uso del transporte particular.

Sin embargo, en una decisión prácticamente unilateral Calderón Hinojosa decide desaparecer la tenencia y quitarle el componente federal que es fundamental para que exista una correspondencia fiscal entre los Estados.

Hoy en lo personal, en lo particular, yo no propondría esto que está proponiendo mi compañero Maximiliano Reyes, yo propondría que se mantuviera la tenencia y que el uso del espacio público en exceso, que es lo que hace un automóvil, no fuera prohibido pero sí cobrado y que con el cobro de eso contribuyéramos a un sistema de justicia y de bienestar social genuino, que tiene que ver entre otras cosas con el transporte público. Desafortunadamente eso no se hace, desafortunadamente incluso después viene el cuestionamiento: “Es que el transporte público está mal”, y va a estar peor si dejamos de recaudar.

La política social de la Ciudad de México vale 12,500 millones de pesos hoy y vamos a invertir de recursos fiscales el equivalente a la mitad de eso, casi 6 mil millones de pesos. Esto me parece es una bofetada a las personas que no pagan tenencia y que tienen que sufrir situaciones complejas de transporte público en aquellas áreas a las que no hemos llegado, pero eso tampoco se considera.

No se considera en ningún momento que el 68% del impuesto es cubierto por el 20% de la población de mayores ingresos. O yo me pregunto: ¿No debería ser la progresividad fiscal una característica de los impuestos? Esto no es una cuestión me parece ni siquiera de derechas ni de izquierdas, claramente la derecha no está muy interesada en la progresividad fiscal, pero en cualquier caso es una cuestión de justicia elemental.

No sólo eso, resulta que también tenemos que regalarle el espacio público a quienes lo usan en exceso, tenemos que permitir que aquellas personas que para transportarse solas utilizan una caja grande con ruedas paguen los mismos impuestos que quienes tienen que ir apelotonados adentro de un microbús, los mismos impuestos, y eso es lo que la ciudadanía quiere. Puede ser que sí sea lo que la ciudadanía quiere, porque desafortunadamente existen modelos y patrones de consumo, que vienen desde aquél famoso vocho y changarro como ideal aspiracional, en donde la gente que no tiene auto también se opone a la tenencia y se opone a la tenencia porque quiere tener auto en algún momento.

Yo me pregunto: ¿Como Estado no deberíamos estar preocupados por estas cosas? ¿Como Estado qué pasaría si todos los ciudadanos y ciudadanas

tuvieran un auto y se transportaran en un auto? ¿No es el Estado el que tiene que pensar en cómo se conducen las relaciones sociales y la armonía? Si todas y todos tuvieran auto, 9 millones de autos en la Ciudad de México, 20 millones con los transeúntes, no cabemos. Es una cuestión elemental de sentido común.

Entonces, si lo que queremos es subsidiar autos, lo que estamos haciendo es promover autos, y si promovemos autos estamos generando per se un escenario de desigualdad porque no todas las personas van a poder tener auto, aún si tuvieran los mismos ingresos, porque no cabemos, es así de simple, no cabemos todos con auto.

¿Qué tenemos que hacer? Priorizar el transporte público, priorizar la inversión en movilidad no motorizada, eso es lo que tenemos que priorizar.

A mí me parece muy contradictorio oponerse al cobro por el uso de la vía pública y del automóvil al mismo tiempo que se dice invirtamos en movilidad no motorizada. Son dos elementos que operan en sentido contrario como política pública pero, claro, son votos, es una cuestión de ir hacia esas aspiraciones y hacia ese patrón de consumo prefabricado de buscar los votos en lugar de atreverse a tomar las decisiones relevantes.

Hoy en la Ciudad de México no podemos desafortunadamente tomar una decisión de mantener la tenencia en sus términos, porque entonces además de un problema de recaudación vamos a tener un problema de seguridad, porque vamos a tener una fuga de placas. ¿Derivada de qué? De que Calderón en un acto de extrema imaginación eliminó el carácter federal de la tenencia.

¿Qué es lo que sí podemos hacer? Me parece, en el ánimo de que eventualmente sea posible darle un poco de sentido común a esto, porque dicen *ese es un tema histórico*. En menos de 10 años vamos a estar platicando.

Todas las ciudades del mundo han avanzado a cobrar impuestos por el uso de autos, no a dejar de cobrarlo. Entonces en 10 años lo vamos a platicar, a ver, dónde están los votos históricos y dónde están las posturas históricas. En ese sentido también decir lo que sí podemos hacer es por lo menos generar un esquema metropolitano, lo que podemos hacer es generar un esquema

metropolitano en donde lo equiparemos y no tengamos una fuga de placas en ningún sentido.

En ese sentido me parece, aunque a mí esta iniciativa tampoco me gusta y esta reserva tampoco me gusta, me parece que es menos grave que la situación específica el estado de las cosas en que quedaría sin ningún tipo de cobro por el espacio público.

Es cuanto.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con eso se ha terminado 3 a favor y 3 en contra. El diputado Tabe, por alusión de partido, me ha solicitado el uso de la palabra, se la voy a dar y después vamos a someter a consideración de los presentes si está suficientemente discutido o no. Diputado Tabe, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- A mí me parece que si algunos califican las posturas de ignorancia, yo calificaría otras como de arrogantes con base en su ignorancia también, porque hay muchos argumentos falsos. Primero, que la tenencia sirve para financiar el transporte público. Desde que se cobra la tenencia no hemos visto que se equipare la inversión en transporte público a lo que se ingresa por la tenencia; si fuera así, a esta administración por lo menos hubiera construido dos líneas del metro sin requerir endeudamiento público ni de los recursos federales con los que se financió la obra del metro. Entonces para creer que hay un discurso de sustento del transporte público, pues hubiéramos visto en los años anteriores que ese recurso se destinaba al transporte público.

Progresividad. Pues la propuesta de subsidio que se planteó tiene todo menos progresiva.

Entonces se plantea crear un impuesto con un subsidio todo menos progresivo.

Externalidades negativas y compensación de daños. No hemos visto que esos recursos se hayan utilizado para compensar esos daños ambientales.

Creo que hay un desconocimiento, porque al eliminar el gobierno federal la tenencia le brinda a los estados la posibilidad de asumir el impuesto como local, es decir, es una medida que atiende una necesidad descentralizadora.

Pero nosotros no podemos estar creando impuestos con el pretexto de que no alcanza el dinero, porque si no vamos a llegar a un barril sin fondo, nunca va a haber dinero que alcance si no se mejora las formas en que se gastan los recursos. Entonces, tenemos un problema de control de gasto en la Ciudad.

Aquí creo que lo que ha dicho el diputado West y lo que hemos visto en la Ley de Ingresos, es que hay una cantidad de recursos que no se presentan y que se han identificado, que son suficientes para cubrir las necesidades de gasto público que año con año se han tenido. Es decir, está en nuestra decisión valorar, primero, si se requieren esos recursos y para qué se requieren, porque no hay ningún proyecto que se esté planteando que justifique que se cree este nuevo impuesto. Al parecer con los recursos con los que se cuenta, con los remanentes que no aparecen en la Ley de Ingresos y que sabemos que aparecen en la Cuenta Pública de los años anteriores, pues hay recursos suficientes para poder cubrir con las necesidades que el gobierno de la Ciudad tiene.

Entonces, primero, creo que hubiera sido muy bueno que en este proceso de dictaminación se nos presentara una argumentación de por qué es necesario crear este impuesto, y aquellos que descalifican que si el gobierno federal la eliminó o no, nada más le brindó la posibilidad a los estados de asumir las responsabilidades de su recaudación, porque este gobierno y esta Ciudad ha estado exigiendo capacidad de recaudación. Entonces nosotros nos preguntamos ¿queremos más recaudación? ¿Para qué más recaudación?

Yo sé que siempre podemos encontrar nuevas necesidades ante más recursos, porque si encontramos más recursos siempre le encontraremos más necesidades en que ocuparlo, pero estamos dispuestos así a castigar a la ciudadanía y si el debate del transporte público y el debate de la movilidad y el debate de las externalidades negativas está puesto sobre la mesa para este impuesto, pues que también estén puestos los proyectos porque en estos últimos cinco años no hemos visto los proyectos que se financiaron con ese impuesto de la tenencia.

LA C. PRESIDENTA.- Termino por alusión su intervención el diputado Mauricio Tabe.

Voy a pasar a preguntar al Pleno de ambas Comisiones si está suficientemente discutido el tema.

Quien esté a favor, sírvase levantar su mano.

Quien esté en contra.

Está suficientemente discutido.

Luego en tanto pasamos a la votación. No me las pidió, diputado West, en su momento.

Quien esté a favor de la redacción de modificación de los Artículos 160, 161 y la creación del 161 Bis, del 1 al 15, que propone la propuesta del Jefe de Gobierno, sírvase levantar su mano. 12 votos a favor.

En contra. 4 votos en contra.

Abstención. 2 abstenciones.

Se aprueba la propuesta en sus términos.

Sigue la siguiente discusión que es la propuesta que nos ha hecho el Jefe de Gobierno de Transitorios, son la creación de 4 Transitorios que van correlación a el cobro del Impuesto de la Tenencia. Tenemos dos propuestas de redacción de Artículos Transitorios. La que viene en la propuesta del Jefe de Gobierno y la que nos ha hecho llegar desde ayer el diputado Maximiliano Reyes.

No sé si quisieran que los leyéramos para que se expresaran las diferencias. Si le damos lectura a la propuesta del Jefe de Gobierno, tenemos en su proyecto de modificación un Artículo Transitorio que tendría otro número en el dictamen, pero que lo pueden ubicar en la propuesta como Artículo Vigésimo Primero. Este Artículo Vigésimo Primero contiene el propósito de reconocer las obligaciones derivadas de la Ley de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980 y la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

Se mencionan ambos ordenamientos para generar la continuidad de la obligación de los contribuyentes sobre el pago de la tenencia de ejercicios

anteriores. Ese es el primer Artículo Transitorio del proyecto que envió el Jefe de Gobierno.

No tenemos en este tenor el mismo Transitorio en la propuesta que nos ha hecho llegar el diputado Maximiliano Reyes, por lo tanto voy a someter a consideración uno por uno los Artículos Transitorios para que ubiquemos dónde están las diferencias de lo que propone el proyecto del Jefe de Gobierno y el diputado promovente de otra redacción de Transitorios.

Está puesto a consideración el primer Transitorio. ¿Hay alguien que quiera hacer uso de la palabra para comentarlo?

No habiendo quien haga uso de la palabra, sometemos a consideración de los presentes si es de aceptarse la propuesta de redacción de este Transitorio. Quien esté a favor, sírvase levantar su mano.

Lo puedo repetir, es el Transitorio que le da continuidad a las obligaciones tributarias de los contribuyentes que deban tenencia de ejercicios fiscales anteriores sobre el cobro de la tenencia que antes se denominaba federal y la local. Eso es lo que explica este Transitorio.

Vuelvo a someterlo a consideración. Quienes estén a favor de incorporar en el dictamen este Transitorio, sírvanse levantar su mano.

10 a favor.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba el Transitorio.

Segundo Transitorio, se los voy a leer, es igual al que propone el diputado Maximiliano. Si nos da lectura de su propuestas, diputado.

Si le damos lectura.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Durante el primer año de vigencia de la reforma al Capítulo Sexto, Título Tercero de este Código y para efectos del cálculo y entero del impuesto relativo a los vehículos previstos en dicho Capítulo, cuando se haga referencia al impuesto causado en el ejercicio inmediato anterior, se considerará como tal el impuesto causado en términos

de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 1980, durante el ejercicio inmediato anterior al de la aplicación de esa ley.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguna consideración, opinión sobre la propuesta de este Transitorio?

No habiendo quien haga uso de la palabra, sometemos a consideración del Pleno la propuesta de redacción de este Transitorio. Quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano.

Estamos en votación, diputados, nada más para registrar bien su voto. Quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano.

10 votos a favor.

Quienes estén en contra.

¿En abstención? 2.

Se aprueba la propuesta de este Transitorio.

Le vamos a pedir al diputado Maximiliano Reyes que dé lectura a su siguiente propuesta de artículo Transitorio.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- Los contribuyentes que de acuerdo al Capítulo VI Título Tercero de este Código se encuentren obligados al pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos cuyo año o modelo del vehículo del que se trate sea anterior a 2002, pagarán el Impuesto en la fecha y forma referida en el mencionado Capítulo y lo determinarán conforme a lo siguiente:

1.- En caso de vehículos de uso particular hasta de 15 pasajeros, la determinación se hará atendiendo el cilindraje del motor conforme a lo siguiente: Hasta 4 cilindros, 271.43 pesos; de 6, 813.26; de 8 ó más, 1 mil 14.24.

2.- En el caso de vehículos importados al país de año o modelo posterior a 1964, pagarán una cuota de 1 mil 847 pesos 19 centavos, los demás pagarán conforme a la cuota señalada en la fracción anterior.

3.- En caso de motocicletas, se pagará una cuota de 338 pesos 77 centavos.

4.- En el caso de vehículos destinados al transporte público de pasajeros, se pagará una cuota de 844 pesos 34 centavos; y

5.- En el caso de vehículos de carga con placas de carga o de servicio particular, se pagará una cuota de 164 pesos con 21 centavos por cada tonelada o fracción de capacidad de carga de arrastre.

Cuando se tramite el alta en el Distrito Federal de un vehículo matriculado en otra entidad federativa o por la Federación, y esta se realice en el segundo, tercero o cuarto trimestre del año, se cubrirá el 75 por ciento, el 50 por ciento o el 25 por ciento de las cuotas señaladas en este artículo respectivamente.

Pagarán la tarifa de la fracción II los vehículos importados de las fracciones I, IV y V de este artículo, exceptuando a los vehículos eléctricos o eléctricos con motor de combustión interna, híbridos.

Los vehículos eléctricos o eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna, es decir, híbridos, tendrán una reducción del 100 por ciento en el pago de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sin perjuicio de las obligaciones que en su caso les correspondan conforme al Capítulo VI multicitado.

Las tarifas mencionadas en este artículo se actualizarán cada ejercicio fiscal aplicando el factor de actualización a que se hace referencia en el artículo 18 del Código.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a su consideración la redacción de este transitorio para su incorporación al dictamen.

¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo quién haga uso de la palabra, ponemos a su consideración en votación.

Quien esté a favor, sírvase levantar la mano. 9 a favor.

¿En contra?

Se aprueba la inclusión de este transitorio.

¿Abstenciones?

Queda aprobado en sus términos este artículo transitorio.

El siguiente transitorio que nos propone el diputado Maximiliano Reyes con respecto a la propuesta del Jefe de Gobierno es diferente. En la propuesta del Jefe de Gobierno hallamos en su redacción una tabla en la cual propone que se subsidie con 100 por ciento a todos los vehículos y hace una tabla de valores de vehículos de mínimo a máximo, donde ubica a todo el espectro de vehículos con su valor respectivo, es decir, está desde cero hasta lo que cueste un vehículo, todos tendrían subsidio.

En la propuesta que nos hizo ayer el diputado Maximiliano, nos entregó un cuadro donde este subsidio del 100% se otorgaría a vehículos con un valor hasta por 350 mil pesos.

De la misma manera en la redacción encontramos condicionantes para acceder al subsidio. De la propuesta que nos hizo llegar ayer el diputado Maximiliano, a un oficio que nos hizo entrega como un adéndum de su propuesta legislativa, en una de las condicionantes elaboraba como condicionante que para acceder al 100% de este subsidio se estuviera al corriente de todas las contribuciones a que tiene obligación el contribuyente propietario de un vehículo, sin embargo en el transcurso del día de hoy retiró esta propuesta, quedando modificada su propuesta para solamente las contribuciones que tiene obligación un contribuyente propietario o poseedor de un vehículo.

Nada más tengo una duda para plantear el texto que usted nos propone, que nos leería, que es que en su propuesta, antes inciso c), con la modificación que hizo llegar, inciso b), refiere a un artículo Quinto Transitorio, y no hay relación con el artículo Quinto Transitorio. La propuesta para que no se pierda la armonía con respecto al dictamen, toda vez que se han venido moviendo los artículos en la composición, es que eliminemos de su redacción "artículo Quinto Transitorio".

¿Nos podría leer su propuesta para registrarla exactamente en qué términos nos está haciendo la redacción y que cambia de lo que propone el Jefe de Gobierno, para someter a discusión, enteradas las dos propuestas, cuál se aprobaría y en qué términos? Adelante diputado Maximiliano.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- “Inciso c) Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos generados por los vehículos a que se refiere el artículo –que en mi propuesta vendría a ser el Quinto Transitorio, que es el que leí previamente- y que le sean exigibles”.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, le vamos a pedir por favor, para registrar qué es lo que nos está proponiendo, que nos lea la propuesta completa de su artículo transitorio.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- “A más tardar el 13 de enero de 2012 el Jefe de Gobierno deberá emitir un acuerdo de carácter general de subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el Código Fiscal del Distrito Federal para los tenedores o usuarios de vehículos siguientes:

- 1.- Personas físicas, o
- 2.- Personas morales sin fines de lucro.

El porcentaje de subsidio a aplicar será el que corresponda de acuerdo a la siguiente tabla: (Que es la tabla que usted ya mencionó, diputada)

Valor del vehículo: Hasta 350 mil pesos. Subsidio: 100%.

Serán requisitos para la aplicación de este subsidio que el contribuyente se encuentre al corriente en el pago de”. Ahí es donde se modifica el inciso a) quedando de la siguiente manera: “Los derechos relacionados con la propiedad del vehículo que le sean exigibles a la fecha de aplicación del subsidio, eliminando las demás contribuciones derivadas del Código Fiscal”.

Inciso b) Del impuesto sobre tenencia, derivado de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, que le sean exigibles.

O bien:

c) Del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos generados por los vehículos a que se refiere el artículo quinto transitorio y que le sean exigibles, que de acuerdo a mi propuesta, es el artículo transitorio que leí previamente en donde menciono un ejemplo nada más, son los vehículos de hasta 15 pasajeros, de cilindraje 4, 6, 8 o más, los vehículos de modelos antiguos, los vehículos de

carga, etcétera, a esos vehículos son los que se refiere el inciso c), mismos que ya había leído.

d) Que al momento de aplicar el subsidio citado cubra los derechos de refrendo por la vigencia anual de placas de matrícula que corresponda al ejercicio.

E inciso e) Que el valor del vehículo, incluyendo el impuesto al valor agregado, una vez aplicado el factor de depreciación, el que hace referencia los artículos 161 bis tres tratándose de vehículos particulares, 161 bis doce cuando se refiere a vehículos de carga o servicios públicos y 161 bis quince cuando se trate de motocicletas, no exceda de 350 mil pesos.

También podrán beneficiarse de este subsidio los contribuyentes cuyos vehículos sean adquiridos después de los 3 primeros meses del ejercicio fiscal siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el numeral uno anterior y cubran los derechos de control vehicular en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de los de la fecha que se da el hecho generador del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Este subsidio se aplicará del 1 de enero al 2 de abril de 2012.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Diputada Aleida, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Para hacerle una pregunta al diputado Maximiliano. Yo había entendido que se eliminaba el inciso a) de su propuesta, que no estuviera sujeto a las contribuciones derivadas del Código Fiscal, y ahorita lo acaba de leer. Entonces me gustaría que aclarara.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- No. Lo que dije fue que se modifica justamente el inciso a) de la propuesta quedando de la siguiente manera: Los derechos relacionados con la propiedad del vehículo que le sean exigibles a la fecha de aplicación del subsidio, eliminando justamente la parte que dice las contribuciones derivadas del Código Fiscal del Distrito Federal, lo que dije hace rato fue eliminando justamente esa parte. Pero sí se tiene que mantener los derechos relacionados con la propiedad, como son la alta por

ejemplo, si se tiene que pagar el alta para que esté al corriente, la tarjeta de circulación, los cambios de propietario, la baja de un dueño y la alta de otro.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Está a su consideración la propuesta de transitorio que nos acaba de leer el diputado Maximiliano Reyes, para la incorporación al dictamen.

¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica pregunto a los presentes si es de aceptarse la propuesta de redacción de un transitorio más al dictamen.

Quien esté a favor sírvase levantar su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba la propuesta de una inclusión más de un artículo transitorio.

Una vez agotadas ya las reservas que se hicieron desde el día de ayer al dictamen y agotada la discusión sobre el tema que nos reservamos para discutir, analizar y en su caso aprobar de los artículos 160, 161, 161 bis, del 1 al 15, y 4 transitorios más que se han aprobado en votación económica para añadir al proyecto de dictamen.

Procedemos a votar en lo particular y en lo general en un solo acto si es de aprobarse los Artículos reservados en los términos en que se han aprobado cada uno.

En una consulta, corrijo el llamado a la votación. En un solo acto pasamos a votar ya con las reservas incluidas en un solo acto en lo particular y en lo general el proyecto de dictamen de modificación al Código Fiscal para el ejercicio fiscal 2012.

Vamos a pasar la votación nominal iniciando por el diputado Razú:

José Couttolenc, abstención.

Juan Pablo Pérez, a favor.

Sánchez Torres, a favor.

Fernando Cuéllar, a favor.

Romo, a favor.

Erasto Ensástiga, a favor.

Batres Guadarrama, en abstención.

Aleida Alavez, a favor.

Maricela Contreras Julián, abstención.

Rafael Calderón, en contra.

West, en abstención.

Maximiliano Reyes, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Carlos Augusto Morales, a favor.

Razú, a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Con 11 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra, se aprueba el dictamen de modificación al Código Fiscal para el ejercicio fiscal 2012.

Queremos pedirles a ustedes, toda vez que se ha agotado ya, ya tenemos un proyecto de dictamen de Código Fiscal, nos permitan un receso de 15 minutos para ajustar, de acuerdo a lo ya votado y aprobado, la Ley de Ingresos para que se pueda votar por este Pleno, 15 minutos y estamos en condiciones de presentarles el proyecto.

Permítanme tantito, le voy a dar el uso de la palabra al diputado Presidente Erasto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Muchas gracias.

Diputadas y diputados de Comisiones Unidas, quiero hacer entrega del predictamen a la iniciativa de las reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito

Federal y los diputados de esta Asamblea Legislativa, diputado Guillermo Octavio West, diputado Víctor Hugo Romo Guerra, diputado José Luis Muñoz Soria, diputado Guillermo Sánchez Torres, diputado Federico Manzo Sarquis, diputado Mauricio Tabe Echartea, diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar y diputado Erasto Ensástiga.

Le voy a solicitar que les vayan dando copia de los predictámenes y son predictámenes que tienen que ver en materia de autonomía presupuestaria, en materia de transparencia y rendición de cuentas, propuestas de integrar un anexo al proyecto de presupuesto relacionado con programas sociales, propuestas de mayor coordinación entre secretarías de Finanzas y las delegaciones políticas y reformas en congruencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Entregamos estos predictámenes para que realicen su análisis y vamos a coordinarnos con la diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda, lo más probable es que al término del análisis y discusión de lo que es la iniciativa de Ley de Ingreso, al término de esto, procederíamos a pasar a analizar y en su caso dictaminar estas reformas que tienen que ver con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente. Esto es lo que quería comunicarles y ya les hicieron entrega de su material respectivo para su estudio y análisis.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame tantito. Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Diputada Presidenta, estoy viendo que este es un paquete de diferentes iniciativas a diferentes leyes, no sé cuál fue el criterio para escoger cuáles sí se iban a integrar a este dictamen, yo propuse una reforma a la Ley de Adquisiciones para obligar a las instancias públicas a que por el monto de 3 por ciento de sus adquisiciones se le hiciera la adquisición a las cooperativas.

Lamentablemente esto no viene, eso es en la Ley de Adquisiciones, es una iniciativa que yo presenté. Entonces me gustaría, ¿la Ley de Adquisiciones; también?

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Diputado, nosotros hicimos entrega para hacer una adición al artículo 29-Bis que no está contemplado en el documento que nos está presentando, lo presentamos de manera formal a la Comisión.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- No tengo acuse de lo que nos está comentando, pero ahorita lo revisamos. Muy bien.

LA C. PRESIDENTA.- Reitero, vamos a darnos 15 minutos de receso para que ustedes en 15 minutos puedan venir por la propuesta de dictamen a la Ley de Ingresos.

Gracias.

(Receso)

(Sigue turno 39)